

La nupcialidad en Olivenza durante el siglo XIX

HELIODORO NÚÑEZ LÓPEZ

Licenciado en Geografía e Historia

Profesor del IES “Puente Ajuda” (Olivenza)

helionez62@gmail.com

RESUMEN

El presente estudio de demografía histórica analiza la evolución, la composición y los factores de la nupcialidad en Olivenza durante el siglo XIX. Además, examina la contribución de los matrimonios en el proceso de aculturación experimentado en la mencionada localidad y ofrece información para el conocimiento de la movilidad geográfica y los movimientos migratorios.

PALABRAS CLAVE: OLIVENZA, NUPCIALIDAD, ACULTURACIÓN, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

ABSTRACT

The present study of historical demography analyzes the evolution, the composition and the factors of nuptiality in Olivenza during the 19th century. We will also examine the contribution of marriages in the process of acculturation happened in the town and we will provide information for the knowledge of geographic mobility and migratory movements.

KEYWORDS: Olivenza, nuptiality, acculturation, migratory movements.

INTRODUCCIÓN.

De todas las variables demográficas que explican los movimientos naturales de la población, la nupcialidad es la menos natural¹, por cuanto supone, al menos teóricamente, un acto voluntario por el que una pareja se une para constituir una familia, institución básica de la mayoría de las sociedades humanas. La familia cumple funciones de reproducción biológica, a través del nacimiento de los hijos, y de reproducción social y cultural, a través de la continuidad de determinados patrones de organización social. De esta manera, el análisis de los componentes demográficos, así como el estudio de los factores socioeconómicos de la nupcialidad son medios para el conocimiento de la dinámica biológica de una población y de su organización social. Asimismo, un conjunto de factores culturales y religiosos incide sobre la nupcialidad, proporcionando aún mayor complejidad al comportamiento de esta variable demográfica.

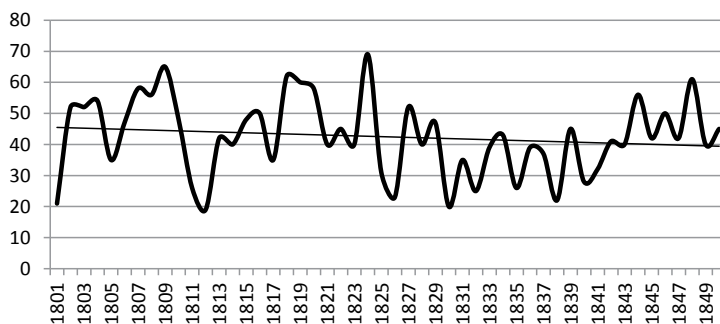
EVOLUCIÓN DE LA NUPCIALIDAD.

Durante el siglo XIX se celebraron en las dos parroquias de Olivenza, Santa María del Castillo y Santa María Magdalena, un total de 4578 enlaces matrimoniales. Las gráficas 1 y 2, construidas con el número anual de matrimonios², muestran la evolución de la nupcialidad durante la 1ª y la 2ª mitad del siglo, respectivamente. La primera de las gráficas ofrece una tendencia ligeramente negativa en la evolución de la nupcialidad, siendo el valor de la inclinación de la pendiente igual a -0,125 y mostrando una tasa de decrecimiento promedio anual del -0,29%. En cambio, la gráfica correspondiente a la 2ª mitad del siglo XIX presenta una tendencia ligeramente positiva de la nupcialidad, siendo el valor de la inclinación de la pendiente de 0,215 con una tasa de crecimiento promedio anual del 0,44%.

¹ ROWLAND, R.: "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional", en PÉREZ, V. y REHER, D.S. (eds.): *Demografía Histórica en España*, Madrid, 1988, p. 72.

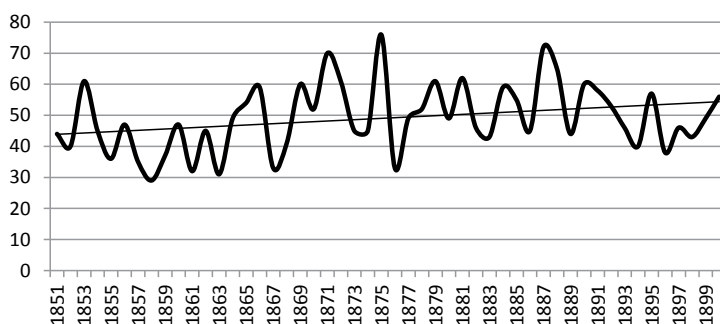
² Parroquia de Santa María del Castillo (SMC): Libro dos cazados da Matriz de Olivença (1797-1813) y Libros de matrimonios de 1813 a 1837, de 1837 a 1851, de 1851 a 1870, de 1870 a 1889 y de 1889 a 1903. Parroquia de Santa María Magdalena (SMM): Libros de partidas de casamientos de 1786 a 1852, de 1852 a 1881 y de 1882 a 1923.

NUPCIALIDAD EN OLIVENZA 1ª MITAD S. XIX



Gráfica 1

NUPCIALIDAD EN OLIVENZA 2ª MITAD S. XIX



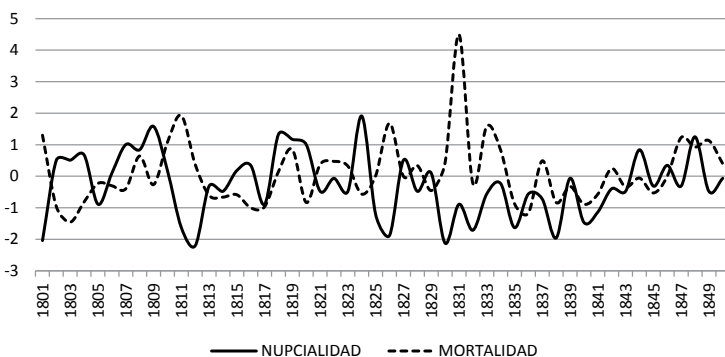
Gráfica 2

En ambas gráficas se puede observar una continua sucesión de fluctuaciones debido a diversos factores. Entre ellos, destacan las crisis de mortalidad que incidían sobre el acceso al matrimonio retrasándolo, acumulándolo o rompiéndolo traumáticamente. Para observar de qué manera las crisis de mortalidad³ influyeron

³ Parroquia de SMC: Libros de difuntos (tomo 1, del 24-09-1793 al 30-04-1811; tomo 2, del 01-05-1811 al 17-07-1828; tomo 3b, del 29-7-1828 al 12-10-1841; tomo 4, del 1-1-1841 al 13-11-1851; tomo 5, del 3-11-1851 al 20-4-1863; tomo 6, del 31-12-1862 al 3-12-1876; tomo 7, del

en la nupcialidad hemos construido las gráficas 3 y 4, donde se recogen ambas variables demográficas cuyos valores se han transformado en puntuaciones típicas⁴ “z” que permiten una mejor comparativa. Podemos señalar que ambas variables demográficas, nupcialidad y mortalidad, correlacionan negativamente en el tiempo, es decir, en la mayoría de los casos una crisis de mortalidad provocaba un descenso de la nupcialidad, mientras que un descenso de la mortalidad iba seguido de una recuperación de la nupcialidad, que a su vez aumentaba la natalidad. Las crisis de mortalidad eran el resultado de epidemias, crisis de subsistencias⁵ y guerras, que ocasionalmente concurrían en el tiempo. En tales coyunturas se producían aplazamientos de los matrimonios porque las circunstancias de la crisis desaconsejaban las celebraciones por razones económicas o bélicas, o bien se originaba la ruptura traumática de las parejas por fallecimiento de alguno de sus miembros.

NUPCIALIDAD Y MORTALIDAD EN OLIVENZA. PRIMERA MITAD DEL S. XIX (Puntuaciones z)



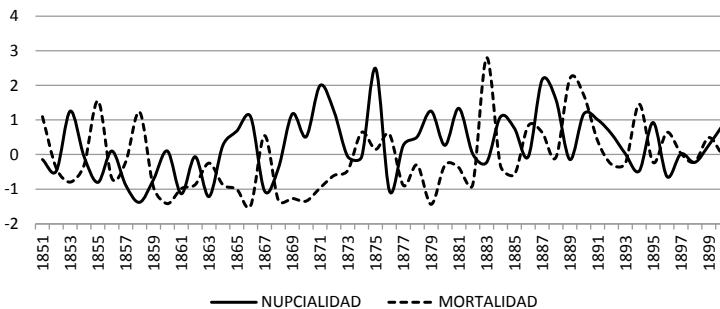
Gráfica 3

5-XI-1876 al 27-XII-1886; tomo 8, del 31-XII-1886 al 1-VI-1893 y tomo 9, del 5-VI-1893 al 20-III-1902). Parroquia de SMM: Libros de difuntos (tomo 1, del 3-5-1797 al 29-10-1851; tomo 2, del 3-9-1851 al 18-8-1886 y tomo 3, 22-VIII-1886 al 29-XII-1902).

⁴ Las puntuaciones “z” coinciden con el valor promedio (media aritmética) en el cero. Si los valores “z” son positivos quieren decir que se desvían superando el promedio y si son negativos, que no lo alcanzan. La magnitud “z” corresponde a las unidades que se apartan por encima o por debajo de la media, en función de la desviación típica de todos los valores.

⁵ Las crisis de subsistencias en Olivenza han sido objeto de dos publicaciones: NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: «Las crisis de subsistencias durante la primera mitad del siglo XIX en Olivenza», *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. LXIX, 2013, N.º I (enero-abril), págs. 491-522; y NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: “Las crisis de subsistencias durante la segunda mitad del siglo XIX en Olivenza”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. LXX, 2014, N.º II (mayo-agosto), págs. 831-870.

NUPCIALIDAD Y MORTALIDAD EN OLIVENZA. SEGUNDA MITAD DEL S. XIX (Puntuaciones z)



Gráfica 4

El siglo XIX comienza con un número reducido de enlaces matrimoniales, situación coincidente con la guerra de las Naranjas (1801). El ritmo de celebraciones se recupera pronto, pero vuelve a contraerse como consecuencia de la crisis agraria de 1804-05. Los años anteriores a la ocupación francesa asisten a una nueva recuperación, debido a la acumulación de los matrimonios aplazados por la crisis agraria anterior. Sin embargo, el bienio 1811-12 protagoniza la contracción más intensa de todo el siglo en el número de enlaces nupciales por los efectos de dos crisis, la guerra de la Independencia⁶ y una crisis de subsistencias. Pasadas éstas, se inicia una recuperación de la nupcialidad, pero a un ritmo más lento, posiblemente por la ruptura traumática de compromisos.

En la década de los años veinte se produce otro descenso de la nupcialidad coincidiendo con los efectos de la crisis de subsistencias de 1822-25. La década de los treinta constituye un periodo constante de reducción de la nupcialidad con valores siempre por debajo de la media aritmética secular, disminución que continúa durante los tres primeros años de la década siguiente. En 1831 se produce la mayor crisis de mortalidad del siglo con cuatrocientos cuarenta y ocho fallecidos (el 2,17% de toda la centuria), de los cuales casi la mitad muere de algún tipo de “calentura” (catarral, consuntiva, continua, diaria, ética, inflamatoria, intermitente, nerviosa, pútrida, remitente o sincopal). A continuación, se produce la epidemia de cólera de 1833 que, a su vez, provoca una crisis de

⁶ NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: “Efectos demográficos de la guerra de la Independencia en Olivenza. (Ante el bicentenario de la ocupación francesa.)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. LXVII, 2011, N.º I (enero-abril), págs. 263-322.

subsistencias derivada del acordonamiento sanitario de la localidad. La situación de crisis se mantiene hasta 1834 debido a la mala calidad del trigo disponible para la sementera.

Las dos décadas siguientes protagonizan sendas crisis de subsistencias, en 1846-47 y en 1856-57, con efectos de contracción sobre la nupcialidad. Conjuntamente, en 1855 se produce la segunda epidemia de cólera en Olivenza, que pudo suspender definitivamente posibles matrimonios, ya que entre los fallecidos⁷ los mayores de 15 años y solteros alcanzaron el 20,65% de los casos. Además, en los años agrícolas de 1859-60 y 1862-63 se producen dos nuevas situaciones de carestía en los productos de primera necesidad que explican los descensos en el número de matrimonios.

En 1867-68, coincidiendo con otra crisis de subsistencias y de mortalidad, se produce otra caída de la nupcialidad. A partir de esta crisis, la nupcialidad se recupera y la mayor parte de los años mantiene valores por encima de la media, produciéndose el máximo de matrimonios en 1875, cuando también se registran matrimonios canónicos de parejas que se hallaban casadas “solo por el llamado matrimonio civil”⁸. Algunos descensos de las uniones de este último tercio del siglo XIX se corresponden nuevamente con crisis de subsistencias (1882-83) y de mortalidad (1889 y 1894).

La importancia de la nupcialidad como indicador demográfico está relacionada con la fecundidad puesto que la mayor parte de los nacimientos de esta época se daban en el seno del matrimonio, marco que proporcionaba seguridad moral, legal y económica. Por tanto, la nupcialidad ejercía un papel fundamental como reguladora de la reproducción biológica y del nivel de crecimiento de una población. Prueba de ello es que durante la centuria del ochocientos se bautizaron 21759 niños en las parroquias de Santa María del Castillo y de Santa María Magdalena⁹ y tan solo 68 fueron hijos naturales (el 0,31%); de ellos, 20 niños fueron

⁷ Libros de difuntos de la Parroquia de Santa María del Castillo, tomo 5, del 3-11-1851 al 20-4-1863; Libros de difuntos de la Parroquia de Santa María Magdalena, tomo 2, del 3-9-1851 al 18-8-1886.

⁸ Parroquia de SMC: Libro de matrimonios, de 1870 a 1889. El matrimonio civil se aprobó con carácter provisional mediante la Ley de 18 de junio de 1870 (Gaceta de Madrid de 28 de junio) y, posteriormente, se publicó el Decreto de 16 de agosto de 1870, estableciendo que la ley de matrimonio civil se cumpla desde 1º de setiembre próximo en la Península e Islas Baleares, y desde el 15 del mismo en Canarias (Gaceta de Madrid de 16 de agosto).

⁹ Parroquia de SMC: Libros de bautizados, Tomos 1 (del 19-06-1797 al 06-10-1806), 2 (08-10-1806 al 26-12-1815), 3 (del 01-01-1816 al 11-01-1830), 4 (del 12-01-1830 al 20-12-1840), 5 (del 22-12-1840 al 13-11-1851), 6 y 7 (del 01-11-1851 al 20-01-1860), 8 (del 14-07-1861 al 25-12-1864), 9 (del 31-12-1864 al 05-04-1869), 10 (del 08-06-1869 al 30-12-1874), 11 (del 01-01-1875

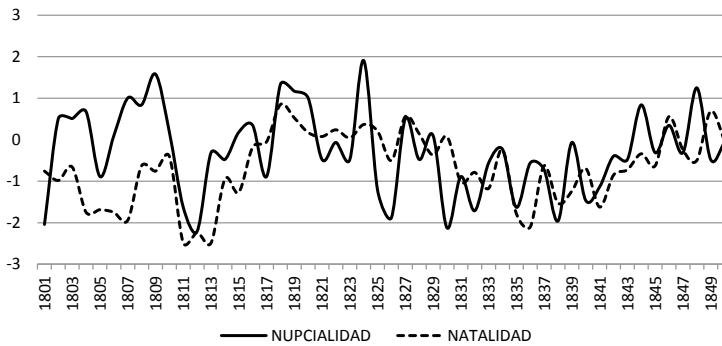
legitimados posteriormente al contraer matrimonio sus padres (el 29,41%). Menos válida para el conocimiento del número de nacimientos fuera del matrimonio es la cifra de expósitos bautizados, ya que bajo esta denominación se recogían los hijos de padres desconocidos y abandonados, expuestos o confiados a un establecimiento benéfico y se escondían otras circunstancias particulares derivadas de la imposibilidad económica o personal de los progenitores para hacerse cargo de sus hijos, por lo que no siempre se trataba de hijos naturales. El total de expósitos bautizados en ambas parroquias es de 1785 (el 8,20% de los bautizados).

De esta manera, la natalidad se presenta como otra variable demográfica íntimamente relacionada con la nupcialidad. Para el estudio de la natalidad hemos acudido a los registros parroquiales de bautizados y hemos recogido la comparativa entre ambas variables, nupcialidad y natalidad, en las gráficas 5 y 6, donde se representan las puntuaciones típicas “z”. A lo largo del siglo XIX y en muchas ocasiones, las fluctuaciones de la curva de la natalidad reproducen de forma casi paralela la evolución de la nupcialidad y lo hacen con el obligado retraso temporal por el periodo de gestación. Por tanto, la reducción de la nupcialidad, cuyos efectos se observan de forma diferida, es uno de los factores de la subnatalidad, pero no el único. Otros factores son la amenorrea, provocada por razones de déficit alimenticio en las crisis de subsistencias o causada por situaciones extremas de pánico y estrés psicológico ante una guerra o una epidemia, que también explican el incremento de abortos espontáneos; así como la muerte de las mujeres gestantes en las crisis de mortalidad (epidémica, de subsistencias o bélica), tan frecuentes, como hemos visto, durante la centuria decimonónica en Olivenza.

La evolución de la natalidad durante el siglo XIX presenta dos mitades bastante dispares. Si en la primera mitad, marcada por continuas crisis de graves consecuencias demográficas, la natalidad discurre durante gran parte del periodo con los valores anuales por debajo de la media secular, durante la segunda sucede lo contrario, ya que casi todas sus cifras están por encima de dicha media.

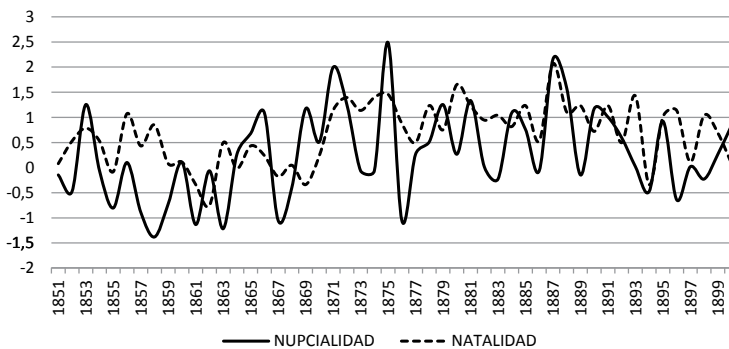
al 31-07-1879), 12 (del 03-08-1879 al 25-07-1884), 13 (del 26-07-1884 al 11-01-1889), 14 (del 13-01-1889 al 17-01-1894), 15-1º (del 12-05-1894 al 25-12-1898) y 15-2º (del 25-12-1898 al 13-04-1903). Parroquia de SMM: Libros de bautizados, Tomos 1 (del 14-09-1796 al 10-04-1806), 2 (del 13-04-1806 al 21-10-1828), 3 (del 25-10-1828 al 14-11-1852), 4 (del 09-11-1851 al 21-02-1863), 5 (del 22-11-1863 al 13-12-1875), 6 (del 02-01-1876 al 17-03-1889), 7 (del 18-03-1889 al 25-12-1895) y 8 (del 05-01-1896 al 31-12-1905).

**NUPCIALIDAD Y NATALIDAD EN OLIVENZA.
PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX
(Puntuaciones z)**



Gráfica 5

**NUPCIALIDAD Y NATALIDAD EN OLIVENZA.
SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX
(Puntuaciones z)**



Gráfica 6

NUPCIALIDAD Y EDAD.

Como se sabe, el crecimiento demográfico y el aumento de la fecundidad dependen de la precocidad del matrimonio, especialmente para el caso de las

mujeres; mientras que al contrario, un retraso en la edad de casamiento provoca una reducción del crecimiento de la población y de la fecundidad, al reducirse el periodo fértil de la mujer. En la tabla 1 se recoge por decenios las edades medias de acceso inicial al matrimonio de hombres y mujeres a partir del año 1836 que es cuando se empieza a registrar el dato de la edad de los contrayentes¹⁰ en los libros de matrimonios de las dos parroquias de Olivenza.

La media de edad de acceso inicial al matrimonio para todo el siglo XIX es de 27,74 años, en el caso de los hombres, y de 23,70 años, en el caso de las mujeres. La edad de los hombres que más se repite (moda) a lo largo del siglo es de 25 años, mientras que en el caso de las mujeres es de 21 años. En los hombres, los valores decenales evolucionan de manera casi constante (entre 27 y 28 años), con escasa desviación de la media secular. En las mujeres, existe una variación decenal ligeramente mayor con valores de entre 22 y 24 años. Por tanto, una característica de la media de edad de acceso inicial al matrimonio, tanto de hombres como de mujeres, en Olivenza es su escasa variabilidad durante la centuria decimonónica.

Edad de acceso inicial al matrimonio	Hombres	Mujeres
1836-1840	27,90	22,30
1841-1850	27,28	23,06
1851-1860	27,96	23,65
1861-1870	28,35	24,00
1871-1880	27,94	24,64
1881-1890	27,72	23,54
1891-1900	27,21	23,51
PROMEDIO SIGLO XIX	27,74	23,70

Tabla 1

En la tabla 2 se recoge una comparativa de la edad media de contraer el primer matrimonio con los datos del año 1887 en Olivenza, Extremadura y las provincias de Badajoz y Cáceres, según los trabajos de diversos autores¹¹. Como

¹⁰ Se ha registrado un total de 5179 casos (total de hombres y mujeres que acceden al matrimonio desde la condición de solteros y conocemos su edad).

¹¹ Los datos proceden de VALERO LOBO, Ángeles: "Edad media de acceso al matrimonio en España. Siglos XVI-XIX", Boletín de la Asociación de Demografía Histórica, 1984, Volumen II, nº 2, pp. 39-48; BLANCO CARRASCO, Juan Pablo: Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna, 1590-1860, Cáceres, 1999, p. 212; ROWLAND, R.: op. cit., p. 100;

se puede observar, para el caso de las mujeres la población oliventina ofrece unos datos semejantes a los de Extremadura. Con respecto a los hombres, el dato de Olivenza casi coincide con el ofrecido por Blanco Carrasco y Rowland para Extremadura, mientras que difiere ligeramente al alza del resto de los valores.

Edad acceso inicial al matrimonio (1887)	Hombres	Mujeres
Olivenza (el presente estudio)	27,56	23,88
Extremadura (Valero Lobo)	26,3	23,2
Extremadura (Blanco Carrasco y Rowland)	27,0	23,1
Provincia de Badajoz (Cachinero Sánchez)	26,56	23,24
Provincia de Cáceres (Cachinero Sánchez)	25,83	23,07

Tabla 2

A la vista de los datos de la edad de acceso inicial al matrimonio, podemos señalar que la población oliventina presenta unos valores muy semejantes a los alcanzados en las regiones centro, este y sur de España, en el que Extremadura ocupa el segundo puesto regional¹², bajo el modelo caracterizado por una precocidad relativa. No obstante, el caso de Olivenza ofrece unos valores que retrasan ligeramente la edad de acceso al matrimonio con respecto a los datos extremeños.

NUPCIALIDAD Y ESTADO CIVIL.

En la tabla 3, recogemos la distribución de todos los matrimonios contraídos en Olivenza según el estado civil de los contrayentes en el momento de la unión.

	SO-SA	VO-SA	SO-VA	VO-VA	TOTALES
1ª mitad s. XIX	1482 (69,81%)	270 (12,72%)	248 (11,68%)	123 (5,79%)	2123 (100%)
2ª mitad s. XIX	1977 (80,53%)	230 (9,37%)	143 (5,82%)	105 (4,28%)	2455 (100%)
S. XIX	3459 (75,76%)	500 (10,92%)	391 (8,54%)	228 (4,98%)	4578 (100%)

Tabla 3. (SO-SA: soltero-soltera; VO-SA: viudo-soltera; SO-VA: soltero-viuda; VO-VA: viudo-viuda.)

En la mayoría de los casos se accedía al matrimonio en el estado civil de soltero/-a, observándose que esa tendencia se acentúa durante la segunda mitad del siglo XIX. Seguían en porcentajes los matrimonios entre viudos y solteras;

CACHINERO SÁNCHEZ, Benito: "Evolución de la nupcialidad en España (1887-1975)", Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 20, octubre-diciembre de 1982, pp.81-99.

¹² ROWLAND, R.: op. cit., p. 109.

a continuación, entre solteros y viudas. Y, finalmente, las uniones en las que ambos cónyuges eran viudos.

Durante el régimen demográfico antiguo, las segundas nupcias son un fenómeno indicador de las crisis de mortalidad, que disuelven los matrimonios, pero a la vez los segundos y sucesivos enlaces regulan y estabilizan el nivel de crecimiento de una población a través de la creación de nuevas parejas, mediante el reingreso de los/as viudos/as en el mercado matrimonial. En la centuria decimonónica fueron muy frecuentes las segundas nupcias por la incidencia en el matrimonio de una elevada mortalidad debido a las crisis bélicas (guerra de la Independencia), agrarias y epidémicas o, particularmente, como consecuencia de unas determinadas patologías relacionadas con el parto o el embarazo. En este último caso, estas patologías ginecológicas causan el 8,90% de las defunciones entre las mujeres casadas y mayores de 14 años en Olivenza¹³. A lo largo del siglo XIX se observa una evolución descendente de los casos en los que uno de los cónyuges o ambos eran viudos. En efecto, la primera mitad de este siglo debió ser especialmente complicada desde el punto de vista demográfico, ya que las segundas nupcias representaron el 30,19%¹⁴ de los matrimonios; mientras que en la segunda mitad descendieron¹⁵ a un 19,47% (Gráfica 7).

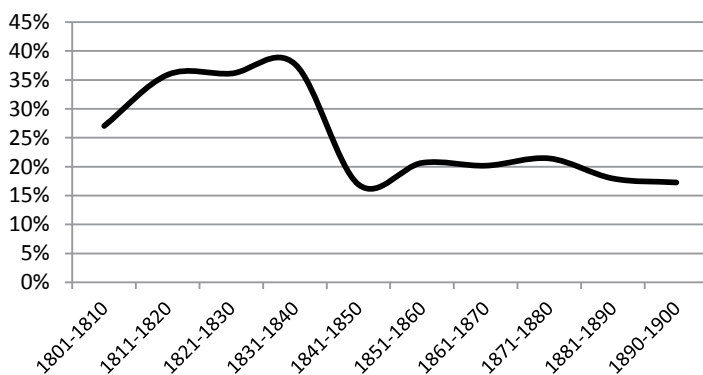
La viudedad era vivida de forma diferente según los sexos, en función de factores económicos y familiares. Así, los motivos que incitan a un hombre para volver a casarse eran garantizar la descendencia y, además, el cuidado del hogar y de los hijos, si los hubiese. Por su parte, el sustento económico personal y familiar de las viudas explicaba la necesidad de contraer nuevas nupcias.

¹³ Véase nota nº 3.

¹⁴ Este valor está por encima de otros registrados en Extremadura, como son el 20,52% obtenido en varias localidades cacereñas (Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres y Navas del Madroño) durante el periodo de 1801-1860 (GARCÍA BARRIGA, Felicísimo: Estructuras y dinámica familiar en la Extremadura del Antiguo Régimen, Tesis doctoral, UEX, 2007, p. 198), el 20,76% recogido en la localidad cacereña de Hoyos entre 1800 y 1850 (PRIETO GARCÍA, Ana M^a: "La nupcialidad soyana: análisis demográfico, 1750-1850", Caurienseña, Vol. X, 2015, pp. 359-383) o el 25% que se recoge en una muestra regional para el periodo de 1750-1860 por BLANCO CARRASCO, Juan Pablo: op. cit., p.222.

¹⁵ Con el paso del tiempo la pauta que sigue la frecuencia de las segundas nupcias en la región extremeña es la de la reducción, como señala BLANCO CARRASCO, Juan Pablo: op. cit., p.223.

SEGUNDAS Y SUCESIVAS NUPCIAS



Gráfica 7

Las edad de los viudos que volvían a casarse se sitúa en torno a los 40,7 años de media (Tabla 4), edad en la que, de tener hijos, estos eran aún pequeños y necesitaban del cuidado de una madre. Mientras que el promedio de edad de acceso de las viudas a unas segundas nupcias se encuentra en 37,39 años, edad en la que todavía el matrimonio resulta atractivo para los hombres, con el fin de garantizar la reproducción biológica.

Edad de acceso al matrimonio en segundas y sucesivas nupcias	Hombres	Mujeres
1836-1840	40,13	37,53
1841-1850	42,52	37,94
1851-1860	37,96	34,94
1861-1870	40,74	36,47
1871-1880	42,03	38,31
1881-1890	40,23	37,28
1891-1900	40,39	39,16
PROMEDIO SIGLO XIX	40,70	37,39

Tabla 4

El análisis del celibato definitivo proporciona información sobre el grado de extensión del matrimonio en una determinada población, su intensidad y su nivel

de reproducción biológica. Para su análisis, hemos podido acceder a un padrón de fieles de la parroquia de Santa María Magdalena correspondiente al año 1870¹⁶. Esta fuente demográfica constituye una muestra de toda la población oliventina, pues nos falta el padrón de fieles de la otra parroquia para completar el total, y sus resultados los debemos interpretar, por tanto, como una aproximación. Para el cálculo del celibato definitivo hemos utilizado la fórmula que propone Rowland¹⁷:

$$Cd = \frac{3 \times S_{40-50} + S_{50}}{4}$$

De esta manera, el 14,56% de los hombres se mantuvieron en una soltería definitiva, mientras que las mujeres lo hicieron en un 13,64% en el año 1870.

En cambio, si tomamos como indicador del celibato definitivo el porcentaje de individuos que murieron solteros habiendo superado los 50 años durante el siglo XIX, obtenemos como resultados que un 14,80% de los varones permanecieron célibes, frente a un 11,66% de las mujeres. En ambos casos, los porcentajes de soltería definitiva de ambos sexos obtenidos en Olivenza casi triplicarían a los valores ofrecidos por Rowland para Extremadura¹⁸. Por ello, estos datos del celibato definitivo nos muestran una reducción de la intensidad y del nivel de reproducción biológica del matrimonio entre la población oliventina.

NUPCIALIDAD Y ESTACIONALIDAD.

El matrimonio está precedido por una decisión voluntaria de los miembros de la pareja o de sus familiares, pero se ve mediatizado por una serie de factores climáticos, religiosos, económicos y culturales¹⁹, que explican la distribución

¹⁶ Parroquia de Santa María Magdalena: Padrón de fieles correspondiente al año de 1870.

¹⁷ Cd: Celibato definitivo; S_{40-50} : Porcentaje de solteros de 40 a 50 años y S_{50} : Porcentaje de solteros de más de 50 años. ROWLAND, R.: op. cit., p. 134.

¹⁸ ROWLAND, R.: op. cit., p. 100.

¹⁹ Los factores que explican la estacionalidad de los matrimonios han sido recogidos en diversas investigaciones: BOURGEOIS-PICHAT, Jean: "Le mariage, coutume saisonnière. Contribution à une étude sociologique de la nuptialité en France", *Population*, volumen 1, número 4, 1946, pp. 623-642; HOUDAILLE, Jacques: "Un indicateur de pratique religieuse: la célébration saisonnière des mariages avant, pendant et après la révolution française (1740-1829)", *Population*, volumen 33, número 2, pp. 367-380; GALLOWAY, Patrick R.: "Modelos básicos anuales de variaciones de la fecundidad, la nupcialidad, la mortalidad y los precios en la Europa preindustrial", *Revista de Demografía Histórica*, Vol. VI, Ejemplar 3, 1988, pp.5-50; GÓMEZ GÓMEZ, Pedro: "Trashumancia y matrimonio en la Cordillera Cantábrica. España. (Estudio biodemográfico)", *Revista de Demografía Histórica*, XIX, I, 2001, segunda época, pp. 35-55; SALVAT, Montserrat, VIGO, Marta, MACBETH, Helen y BERTRANPETIT, Jaume:

de los enlaces matrimoniales a lo largo del año. Para determinar si las nupcias celebradas en las dos parroquias de Olivenza durante el siglo XIX dependen de algún patrón estacional se ha utilizado el índice de estacionalidad de Henry²⁰:

$$C_m = \frac{1200 \frac{N_m}{D_m}}{\sum \frac{N_m}{D_m}}$$

En esta fórmula C_m es el índice de Henry, N_m en el número de matrimonios en un determinado mes y D_m , en el número de días del que consta cada mes. Así, es posible ponderar la frecuencia mensual de las nupcias en función del número de días de cada mes. Cuando el resultado del índice es superior o inferior a 100, indica que la nupcialidad en dicho mes se aparta de los esperado para un reparto aleatorio de los matrimonios y cuando alcanza el valor 100 nos encontramos ante el coeficiente mensual esperado en ausencia de estacionalidad. Hemos realizado los cálculos del índice de Henry para los 12 meses del año del número de matrimonios celebrados en las dos mitades del siglo XIX, para investigar posibles cambios en la estacionalidad a lo largo de la centuria. También hemos hallado los valores porcentuales de matrimonios mensuales. Los resultados aparecen en la tabla 5 y en la gráfica 8 (Índice de Henry).

	1801-1850		1851-1900	
	C_m	%	C_m	%
ENE	81,94	6,97%	71,43	6,07%
FEB	112,78	8,67%	95,54	7,33%
MAR	71,42	6,08%	82,93	7,05%
ABR	77,80	6,41%	69,35	5,70%
MAY	86,36	7,35%	83,41	7,09%
JUN	73,23	6,03%	64,40	5,30%
JUL	63,67	5,42%	58,96	5,01%
AGO	145,05	12,34%	125,12	10,63%
SEP	151,03	12,44%	181,30	14,91%

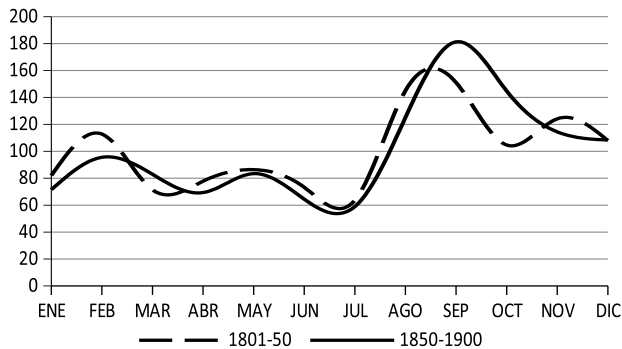
“Seasonality of marriages in Spanish and French parishes in the Cerdanya Valley, Eastern Pyrennes”, Journal of Biosocial science, volumen 29, número 1, enero 1997, pp. 51-62.

²⁰ HENRY, Louis: Manual de demografía histórica: Técnicas de análisis, 1983, Barcelona, Editorial Crítica.

OCT	104,63	8,90%	144,78	12,30%
NOV	124,14	10,22%	114,43	9,41%
DIC	107,96	9,19%	108,34	9,21%

Tabla 5

ESTACIONALIDAD DE LOS MATRIMONIOS EN OLIVENZA DURANTE EL SIGLO XIX



Gráfica 8. Índice de Henry.

Hemos aplicado el estadístico de contraste χ^2 (*Chi-cuadrado*) a los valores mensuales del índice de Henry respecto al valor mensual equidistante de 100, para determinar si existe una diferencia significativa entre las distribuciones de ambas mitades y una distribución en ausencia de patrón de estacionalidad. Hemos obtenido los valores de 93,23 y 148,17 para la primera y segunda mitad del siglo XIX, respectivamente. El valor crítico de la distribución *Chi-cuadrado*, para 11 grados de libertad y un nivel de significación del 99,9%, es de 31,26. Por tanto, la probabilidad de que las dos distribuciones encontradas en las parroquias oliventinas no sigan un ritmo de estacionalidad es menor de 0,001, en contrapartida existe una marcada estacionalidad en los dos periodos analizados.

En ambas mitades, las celebraciones fueron más frecuentes a partir del mes de agosto, produciéndose un máximo absoluto en septiembre, para después ir reduciendo los valores hasta el mes de diciembre. En cambio, los mínimos absolutos de las nupcias se producen en junio y julio, observándose otro mínimo secundario en los meses de marzo o abril.

Los factores que explican este ritmo estacional²¹ son de tipo económico, religioso y cultural.

El factor económico está vinculado al ciclo agrícola cerealista. La cosecha (siega y trilla) de cereales se realizaba entre junio y julio, periodo en el que las exigencias de la actividad agrícola eran mayores, lo que explica el mínimo registrado de casamientos. En contraste, el máximo principal a partir de agosto-septiembre se debe al periodo en que se obtenían los beneficios de la cosecha tanto para los propietarios, labradores y comerciantes, como para los jornaleros que veían aliviadas sus maltrechas economías si las jornadas de trabajo habían sido abundantes o que regresaban a la localidad si habían estado segando en otras comarcas. En el mes de septiembre esta situación se veía reforzada con la celebración de una feria²², en la que el elemento económico de comercialización de productos se une a los aspectos festivos, creándose así un ambiente proclive a las celebraciones nupciales. En el mes de octubre se retoma la actividad laboral con las faenas de la sementera, cuando se produce una reducción de los matrimonios, cuya frecuencia en noviembre se recupera, aunque solo durante la primera mitad del siglo XIX. En diciembre se produce un descenso de los enlaces matrimoniales como consecuencia de las prohibiciones del calendario eclesiástico, en este caso relativas al Adviento, como veremos a continuación.

El rito del matrimonio eclesiástico estaba integrado por dos ceremonias religiosas distintas: el matrimonio canónico “por palabras de presente”²³ y la misa de velaciones.

²¹ Se ha apuntado un cambio en el patrón de estacionalidad entre el periodo de 1750-1800 (bajo soberanía portuguesa) y 1801-1850 (bajo soberanía española) en ROMÁN BUSTO J. y otros: “Estacionalidad nupcial y cambio de frontera: Olivenza (Extremadura)”, *Revista Española de Antropología Física*, 2009, vol. 29, pp. 15-22. En este estudio, se señala que en Olivenza bajo soberanía portuguesa (1750-1800) destaca la preferencia por el mes de febrero para contraer nupcias.

²² La feria anual de septiembre, entre el día 1 y el 15, está vinculada a los inicios fundacionales de Olivenza como villa medieval, en tanto que fue establecida por el rey portugués D. Dinis en el año 1316 (MAURÍCIO, M. Fernanda: “O foral de Olivença de D. Dinis (1298). A terra, as gentes e a sua organização”, *Encuentros/Encontros de Ajuda. Acta, ponencias y comunicaciones*, Olivenza, 1985, p. 570). Sin embargo, a mediados del siglo XIX, los quince días de la feria son reducidos a tres, del 15 al 17 de septiembre (MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo XII, Madrid, 1849, p.247). A finales del siglo, Olivenza sigue contando con una feria que se celebra los días 18, 19 y 20 de septiembre (*Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, Madrid, periodo de 1881 a 1900).

²³ Para distinguirlo de la promesa o compromiso nupcial que realizaban los novios “por palabras de futuro”.

En la primera ceremonia se utilizaba la fórmula: “confesados, comulgados y aprobados en doctrina católica según la Pragmática Sanción, desposé y casé por palabras de presente en verdadero y legítimo matrimonio *in facie ecclesiae*”, según se recoge en las partidas de matrimonio de las parroquias de Olivenza. En esta ceremonia, en presencia de un clérigo y unos testigos, se declaraba a la pareja como marido y mujer. Después se celebraba la boda, con su banquete y baile, en los que los invitados reafirmaban la validez social y legal de la unión, y aceptaban a los novios como un matrimonio más de la localidad.

La segunda ceremonia, celebrada el mismo día o en fecha diferente que la primera, era la misa votiva *pro sponsis*²⁴ o de velaciones y era una exigencia indispensable para que los contrayentes pudieran considerarse como verdaderos esposos y marcaba el inicio de una vida conyugal legitimada y aceptada eclesiásticamente. El nombre de “velaciones” procede de la ceremonia que consiste en colocar sobre los hombros del novio y la cabeza de la novia un velo blanco, mientras ambos se encuentran arrodillados ante el altar. Este ritual simbolizaba la unión espiritual de Cristo con la Iglesia. Entre el Miércoles de Ceniza y el Domingo de Resurrección no se podía realizar la ceremonia litúrgica de la misa de velaciones, celebrada posteriormente a la misa de boda, “por ser tiempo impedido de Cuaresma”²⁵, por lo que muchas parejas evitaban casarse en esta etapa del calendario litúrgico para no tener que retrasar las velaciones. La celebración de muchas nupcias se adelantaba al mes de febrero, de ahí que aparezca un máximo relativo, ante las restricciones para contraerlas en los meses siguientes de marzo o abril, porque sin recibir las velaciones los contrayentes no podían iniciar una vida matrimonial plena. Igualmente, febrero coincidía con una etapa de baja actividad campesina. Esta obligación eclesiástica no siempre se cumplía en Olivenza²⁶, como así lo denunció el obispo de Badajoz en una visita pastoral²⁷ realizada en 1830:

²⁴ La misa de velaciones no se podía celebrar en la Conmemoración de Todos los Fieles Difuntos, desde el 1º Domingo de Adviento hasta el día de Navidad, inclusive, y desde el Miércoles de Ceniza hasta el Domingo de Pascua inclusive. Tampoco en los días en que ocurriera uno de los siguientes oficios: domingo, fiestas de precepto, de doble clásico, de infraoctavas privilegiadas de 1º y 2º orden, de vigiliadas privilegiadas de Epifanía y Pentecostés y de las rogativas (si hay procesión). MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, Gregorio: Manual de Liturgia Sagrada, Madrid, 1957, pp. 249-255, 10ª Edic.

²⁵ Parroquia de SMC: Libro dos cazados da Matriz de Olivença (1797-1813), matrimonio del día 03 de marzo de 1811.

²⁶ Se trataba de un incumplimiento bastante extendido geográficamente y temporalmente en Extremadura como se señala en TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: Amor, sexo y matrimonio en Extremadura, Badajoz, 1986, pp. 45-46.

²⁷ Santa Visita de Olivenza, 4 de febrero de 1830. Parroquia de SMC, Libro de matrimonios de 1813 a 1837.

Y notando su señoría son muchos los casados que no se han velado a fin de que para lo subcesivo se ponga remedio al desprecio con que por muchos se desatiende a este precepto de la Ntra. Santa Madre Iglesia, manda al cura que es o fueren, primeramente, sean citados los que se halla en este caso, advirtiéndoles la necesidad que tienen de obedecerle y de recibir las bendiciones nupciales y después, que para lo subcesivo, no casen a alguno sin que en acto continuo reciban las bendiciones, siendo tiempo en que se puedan dar y que no siéndolo se den seguridad bastante de presentarse a recibirlas luego que lo sea.

El incumplimiento se mantuvo en el tiempo como lo demuestra otra visita pastoral²⁸ a la parroquia de Santa María Magdalena del año 1863 en la que el obispo evidenció que:

en esta parroquia son mui pocas las personas que reciben las velaciones al tiempo de contraer matrimonio lo cual produce el mal de que no las reciban después, o las reciban más tarde de lo que conviene, con perjuicio de las almas y de lo que exige el respeto debido a la Santidad del Sacramento y disciplina de la Iglesia, debía prevenir que el párroco de esta de Santa María Magdalena no se preste a casar sino por la mañana recibiendo a continuación las bendiciones nupciales, a no ser que sea en tiempo y circunstancias que no lo permiten las rúbricas de la Iglesia en cuyo caso exigiera caución suficiente de que han de velarse en el tiempo de dos meses.

En mayo, se produce una ligera recuperación de la frecuencia de los matrimonios debido al aplazamiento obligado por las limitaciones cuaresmales, también como anticipo de la intensificación de la actividad agraria y, desde 1842, por la celebración de una segunda feria anual²⁹:

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR. Por resolución de 3 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino conceder á la villa de Olivenza, en la provincia de Badajoz, el permiso de celebrar una feria anual en los días 10, 11 y 12 del mes de Mayo.

De esta manera, el patrón estacional encontrado en Olivenza es semejante al de otras localidades extremeñas de llanura³⁰.

²⁸ Santa Visita pastoral de 1863. Parroquia de SMM, Libro de partidas de casamientos de 1852 a 1881.

²⁹ Gaceta de Madrid, núm. 2856, 5 de agosto de 1842, p. 1.

³⁰ TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: op. cit., pp. 129-133.

NUPCIALIDAD Y LUGAR DE ORIGEN.

Como hemos señalado más arriba, durante el siglo XIX se celebraron en las dos parroquias de la localidad de Olivenza un total de 4578 enlaces matrimoniales, distribuidos según el lugar de nacimiento de los cónyuges como se recoge en la tabla 6.

COMPOSICIÓN	Nº de matrimonios	Porcentaje
oliventino/-a	2453	53,58%
oliventino-portuguesa	166	3,63%
portugués-oliventina	695	15,18%
portugués/-a	155	3,39%
oliventino-española	268	5,85%
español-oliventina	433	9,46%
español/-a	263	5,75%
español/portuguesa	30	0,66%
portugués/española	105	2,29%
italiano/española	2	0,04%
belga/oliventina	1	0,02%
alemán/oliventina	2	0,04%
oliventino/francesa	2	0,04%
francés/oliventina	2	0,04%
uruguayo/oliventina	1	0,02%
TOTALES	4578	100%

Tabla 6

Se puede apreciar que más de la mitad de los matrimonios, un 53,58%, son endogámicos desde el punto de vista geográfico y con los dos cónyuges nacidos en Olivenza³¹. A continuación le siguen con un 18,81% las nupcias mixtas en las que un miembro de la pareja es portugués y el otro oliventino, mientras que los casos de matrimonios mixtos entre los nacidos en Olivenza y en otro lugar de España constituyen un 15,31% del total. En los dos anteriores casos de exogamia

³¹ Bajo la naturaleza de oliventino/a hemos registrado a todas las personas nacidas tanto en la localidad de Olivenza, como en las pedanías de su término municipal: San Jorge de Alor, San Benito de la Contienda, Villarreal, Santo Domingo de Guzmán y Táliga. Si bien esta última localidad se independizó del municipio a mediados del siglo XIX, la presencia de elementos demográficos y culturales portugueses debió ser muy intensa durante este siglo.

matrimonial de tipo geográfico destacan de manera significativa las categorías portugués-oliventina y español-oliventina, probablemente debido a una mayor movilidad geográfica de la población masculina, por razones laborales (comerciantes, segadores, pastores, arrieros, empleados públicos, militares, etc.) y de una mayor autonomía personal o, incluso, por la costumbre de celebrar la boda en la parroquia de la novia, comportamiento que podemos interpretar como un acto de cortesía hacia las mujeres³². Los matrimonios endogámicos de españoles entre sí, por un lado, y de portugueses entre sí, por otro, suponen un 5,75% y un 3,39%, respectivamente. Los matrimonios mixtos entre los nacidos en España y en Portugal registran un 2,95% de los casos. Finalmente, en las seis filas inferiores de la tabla aparecen otras situaciones de enlaces mixtos que suman un escaso 0,20%.

Para una primera aproximación en el estudio de los cambios de los patrones de emparejamiento de los cónyuges según el lugar de nacimiento durante el siglo XIX en Olivenza, presentamos los datos de las dos mitades de la centuria en la tabla 7, donde hemos optado por desprestigiar los matrimonios mixtos de las seis filas inferiores de la tabla anterior que constituyen una presencia puramente testimonial con el 0,20% de los casos.

COMPOSICIÓN	1801-1850	1851-1900
oliventino/-a	1035 (48,89%)	1418 (57,85%)
oliventino-portuguesa	111 (5,24%)	55 (2,24%)
portugués-oliventina	432 (20,41%)	263 (10,73%)
portugués/-a	118 (5,57%)	37 (1,51%)
oliventino-española	65 (3,07%)	203 (8,28%)
español-oliventina	144 (6,80%)	289 (11,79%)
español/-a	135 (6,38%)	128 (5,22%)
español/portuguesa	18 (0,85%)	12 (0,49%)
portugués/española	59 (2,79%)	46 (1,88%)

Tabla 7

Hemos utilizado la prueba estadística χ^2 (*Chi-cuadrado*) con la finalidad de establecer el grado de homogeneidad entre las dos muestras temporalmente continuas correspondientes a las dos mitades del siglo. Al aplicar el estadístico de contraste obtenemos el valor de $\chi^2 = 590,12$. El valor crítico de la distribución χ^2 , con grados de libertad = 8, ofrece un resultado claramente inferior de 26,12 (con un nivel de significación de 99,9%). Por tanto, la probabilidad de que las

³² TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: op. cit., pp. 112-113.

diferencias hayan ocurrido debido al azar es menor de 0,001, con lo que existen diferencias significativas en la distribución de matrimonios según el lugar de nacimiento de los cónyuges entre las dos mitades del siglo XIX. Las diferencias significativas proceden del incremento de las categorías oliventino/-a (un 37% más), oliventino-española (se triplica) y español-oliventina (se duplica); sin embargo, se reduce el valor de las otras seis categorías. Además, se observa que a pesar del cambio de soberanía que experimentó Olivenza en 1801, las nupcias mixtas entre consortes nacidos en Olivenza y en Portugal fueron manifiestamente más frecuentes (25,65%) hasta mediados del siglo XIX que los enlaces mixtos entre cónyuges procedentes de Olivenza y España (9,87%). La situación se invirtió durante la segunda mitad del siglo: las categorías oliventino-portuguesa y portugués-oliventina se redujeron casi a la mitad (12,97%), mientras que las de oliventino-española y español-oliventino se duplicaron (20,07%).

Con el fin de abordar con más detalle el estudio de los cambios en la composición de los matrimonios registrados en Olivenza durante el siglo XIX se presenta la tabla 8 en la que hemos reflejado la distribución de la nupcialidad entre cuatro periodos de un cuarto de siglo cada uno: 1801-1825, 1826-1850, 1851-1875 y 1876-1900.

COMPOSICIÓN	1801-1825	1826-1850	1851-1875	1876-1900
oliventino/-a	584 (50,38%)	451 (46,59%)	642 (54,78%)	776 (60,67%)
oliventino-portuguesa	62 (5,40%)	49 (5,06%)	34 (2,90%)	21 (1,64%)
portugués-oliventina	239 (20,80%)	193 (19,94%)	141 (12,03%)	122 (9,54%)
portugués/-a	74 (6,44%)	44 (4,55%)	16 (1,37%)	21 (1,64%)
oliventino-española	23 (2,00%)	42 (4,34%)	101 (8,62%)	102 (7,97%)
español-oliventina	58 (5,05%)	86 (8,88%)	137 (11,69%)	152 (11,88%)
español/-a	74 (6,44%)	61 (6,30%)	73 (6,23%)	55 (4,30%)
español/portuguesa	8 (0,70%)	10 (1,03%)	5 (0,43%)	7 (0,55%)
portugués/española	27 (2,35%)	32 (3,31%)	23 (1,96%)	23 (1,80%)

Tabla 8

Para analizar la evolución existente entre los sucesivos cuartos de siglo se ha utilizado nuevamente la prueba estadística χ^2 (*Chi-cuadrado*) con el objetivo de establecer el grado de homogeneidad entre las cuatro muestras temporalmente continuas. Los resultados de la aplicación del citado estadístico de contraste aparecen en la tabla 9

	Valor de χ^2
Entre 1º y 2º cuarto de siglo.	69,37
Entre 2º y 3º cuarto de siglo.	160,92
Entre 3º y 4º cuarto de siglo.	31,32

Tabla 9

En los tres casos hemos obtenido un valor del estadístico *Chi-cuadrado* superior al valor crítico de la distribución para el nivel de significación del 99,9%, con grados de libertad = 8, que, recordemos, es de 26,12. La probabilidad de que las diferencias hayan ocurrido debido al azar es menor de 0,001. No existe homogeneidad entre las cuatro muestras sucesivas, consecuentemente existen diferencias significativas en la distribución de matrimonios según el lugar de nacimiento de los cónyuges entre cada cuarto de siglo y el inmediatamente siguiente. Se observa, además, que las mayores diferencias se producen entre el 2º y el 3º cuarto del siglo y que las menores diferencias tienen lugar entre los dos últimos cuartos del siglo. Por lo tanto, al doblar la mitad del siglo es cuando se producen los cambios más significativos en cuanto a la composición de los matrimonios en Olivenza.

Entre los dos primeros cuartos del siglo XIX las diferencias proceden de un incremento de los matrimonios mixtos entre oliventinos/as y otros/as españoles/as (casi se duplican) y de una reducción de los matrimonios endogámicos de oliventinos entre sí y de portugueses entre sí. También se produce una ligerísima reducción de los enlaces mixtos entre oliventinos y portugueses; sin embargo, hay un ligero incremento entre las uniones mixtas entre españoles y portugueses.

Entre el segundo y el tercer cuarto del siglo XIX, los cambios proceden de un incremento continuado de los matrimonios mixtos entre nacidos en Olivenza y en otros lugares de España. Siguen reduciéndose los matrimonios mixtos entre oliventinos/as y portugueses/as, de manera que en el tercer cuarto del siglo estos enlaces mixtos empiezan a ser menos frecuentes que los mixtos entre oliventinos y españoles. Se reducen significativamente los matrimonios endogámicos desde el punto de vista geográfico entre portugueses en más de un tercio porcentual, mientras que se incrementan las uniones endogámicas entre oliventinos. Las uniones mixtas entre españoles/as y portugueses/as descienden en este tercer periodo.

Finalmente, entre los dos últimos cuartos del siglo, destaca el incremento continuado de enlaces endogámicos entre oliventinos, así como la reducción continuada de los matrimonios mixtos entre los nacidos en Olivenza y en Portugal. Los enlaces mixtos entre oliventinos y españoles prácticamente se mantienen. Con respecto a las uniones mixtas entre nacidos en España y en

Portugal, se observa que aumentan ligeramente los casos español-portuguesa; además, disminuyen los casos contrarios (portugués-española).

En el último cuarto del siglo XIX, la presencia portuguesa en la composición matrimonial, expresada a través de al menos uno de los cónyuges nacido en Portugal, no desapareció completamente, sino que todavía se mantuvo en un 15,17% de las uniones, a pesar de que los españoles nacidos en otros lugares de España estarán presentes ya en un 26,50% de los enlaces. A esta realidad demográfica tenemos que añadir que los casos de endogamia matrimonial geográfica entre oliventinos predominaron con un 60,67% de los casos.

Así pues, a lo largo del siglo en el que Olivenza cambió de soberanía se produjeron fuertes repercusiones demográficas en la composición de los matrimonios según el lugar de nacimiento de los cónyuges, tales como una reducción significativa del número de matrimonios mixtos entre oliventinos y portugueses, y un reforzamiento de la endogamia geográfica de las uniones entre oliventinos. Sin embargo, el carácter fronterizo de la localidad, su cambio de soberanía y la continua llegada de contingentes militares por su condición de plaza fuerte hasta 1859³³ (aunque la pérdida de esa condición no se hizo efectiva hasta diez años más tarde cuando el Ministerio de la Guerra abandonó la fortificación³⁴) explican que la endogamia matrimonial de tipo geográfico ofrezca unos valores modestos si los comparamos con otros lugares de la región³⁵. Asimismo, paralelamente, se incrementaron los enlaces entre oliventinos y españoles nacidos en otras localidades. Por tanto, en el caso de Olivenza el cambio de dominio político repercutió de forma significativa sobre la dinámica de la estructura de la nupcialidad.

Como hemos señalado, la presencia portuguesa en las uniones matrimoniales celebradas en Olivenza fue constante durante toda la centuria decimonónica e intensa durante su primera mitad. Con el fin de profundizar en el análisis de la procedencia de portugueses que contrajeron matrimonio en Olivenza, hemos elaborado el mapa

³³ Mediante Real Orden de 22 de enero de 1859 se acordó la demolición de las defensas y el inmediato abandono de la plaza fuerte de Olivenza, “lo que tendrá efecto luego que se apruebe el gasto que aquella ocasiona”. (Real Orden de 31 de marzo de 1859, aprobando el Reglamento provisional para el cuerpo de Estados mayores de plazas. Colección legislativa de España, Tomo LXXIX, 1º trimestre, 1859, nº 134, p. 296).

³⁴ AHMO, LAM, 08/IV/1869, Leg./Carp. 14/4-166

³⁵ Por ejemplo, varias localidades cacereñas (Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres y Navas del Madroño) presentan una endogamia matrimonial de tipo geográfico por encima del 93% durante el periodo de 1801-1860 (GARCÍA BARRIGA, Felicísimo: op. cit., p. 209). En otros casos, si bien se reducen los valores a un 88% para la primera mitad del siglo XIX, siguen siendo superiores a los encontrados en Olivenza. (BLANCO CARRASCO, Juan Pablo: op. cit., p.224.)

1 donde se recogen los dieciocho distritos y las dos regiones autónomas actuales. Se observa que en casi un 71% de los casos la procedencia de los cónyuges portugueses se concentra en los distritos de Évora y Portalegre, los más próximos geográficamente a Olivenza; les siguen los distritos de Guarda y Beja, por este orden. Es significativo señalar que todos los distritos, excepto el de Vila Real, así como las dos regiones autónomas proporcionaron personas que se casaron en Olivenza. Y para una información más detallada, se puede consultar el anexo I que ofrece la procedencia exacta (*freguesias* y *concelhos*) de las personas nacidas en Portugal. Se han registrado todas aquellas localizaciones que aportaron al menos un cónyuge y se ha optado por recoger la toponimia actual para facilitar la localización, pero haciendo referencia a la antigua en los casos de disparidad. En esa relación, se puede observar la gran dispersión geográfica de los contrayentes lusitanos, lo que nos aporta una información más precisa sobre los movimientos migratorios de la población.

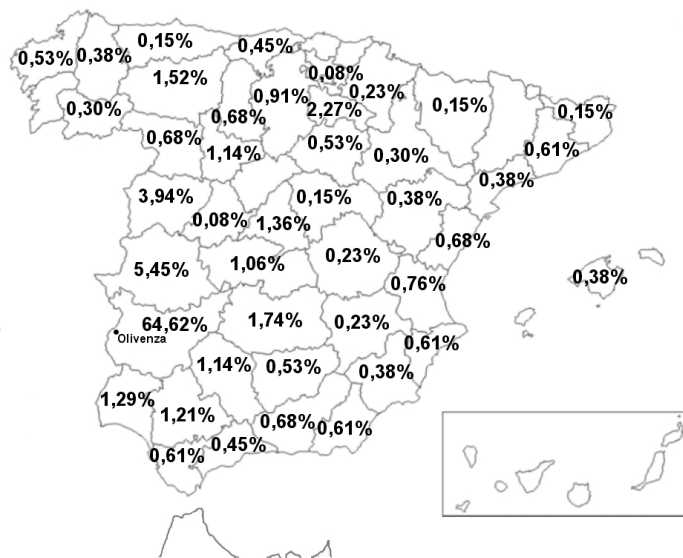


Mapa 1

Si importante fue la presencia portuguesa en Olivenza durante el siglo XIX, indudablemente también lo fue la española, dado que en esta centuria se produjo el cambio de soberanía. En el mapa 2 se recoge la procedencia provincial de los españoles que se casaron en Olivenza, así como su frecuencia porcentual; y en el anexo II, para una comprensión más precisa de la composición matrimonial y de las migraciones, aparece la relación de localidades y municipios españoles que aportaron población en las uniones matrimoniales. A partir de ambas informaciones, mapa y anexo, se puede afirmar que la principal procedencia de los españoles que se casaron en Olivenza corresponde a la propia provincia que proporcionó un 64,62% de los casados, siendo las localidades³⁶ de Higuera de Vargas, Badajoz, Alconchel, Valverde de Leganés y Barcarrota las más frecuentes. Por tanto, la proximidad geográfica fue un factor esencial en la composición matrimonial. No obstante, en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz de nuevo aparece el fenómeno de la dispersión geográfica, pues ochenta y un municipios proporcionaron contrayentes.

La participación del resto de las provincias españolas en los matrimonios contraídos en la localidad oliventina cae notablemente y, además, ofrece una gran dispersión geográfica afectando a cuarenta y dos provincias más. En orden de importancia numérica está la provincia de Cáceres con un 5,45% de los españoles, porcentaje muy repartido entre treinta y cinco municipios cacereños. Le sigue la provincia de Salamanca, que aporta un 3,94%, cuya población procede principalmente de las comarcas occidentales (Vitigudino y Ciudad Rodrigo), del Campo Charro y de la serranía salmantina (Sierra de Francia y Béjar). A continuación, destaca La Rioja con un 2,27% de españoles, naturales sobre todo de la Tierra de Cameros. La población camerana instalada en Olivenza está compuesta principalmente por hombres de negocios, comerciantes y hacendados. La provincia de Ciudad Real proporciona un 1,74%, con personas procedentes principalmente de las comarcas de La Mancha y del Campo de Calatrava. La provincia de León aporta un 1,52% de los españoles que contraen nupcias en Olivenza, siendo las comarcas de la Montaña leonesa, el Bierzo y la Maragatería las principales. El resto de las provincias castellanas de la submeseta norte (Valladolid, Burgos, Palencia, Zamora, Soria y Ávila) proporciona un 4,02%. Del centro peninsular, provincias de Madrid y Toledo, procede el 2,42%. De procedencia meridional destacan las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba, que suman un total del 3,64% de los contrayentes.

³⁶ No tenemos en cuenta la localidad de Tálaga por su origen portugués y su pertenencia al municipio de Olivenza durante la primera mitad del siglo XIX.



Mapa 2

NUPCIALIDAD Y ACULTURACIÓN.

Con la incorporación de Olivenza a la soberanía española en 1801 se inició también un proceso de aculturación³⁷, mediante el cual los oliventinos, hasta ese año casi totalmente portugueses³⁸, comenzaron a perder sus rasgos culturales propios y a adquirir los patrones culturales españoles.

A pesar de que el artículo 5 de la “Capitulación de la plaza de Olivenza” de 20 de mayo de 1801 reconoció que “Todos los habitantes serán mantenidos

³⁷ LIMPO PÍRIZ, L. A.: “El caso oliventino: conciencia nacional y aculturación en un pueblo del suroeste español”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. XLIII, 1987, N° I (enero-abril), págs. 729-750.

³⁸ El número y la composición de los matrimonios registrados en Olivenza antes del cambio de soberanía de Portugal a España, para el periodo 1750-1800, era el siguiente: Matrimonios entre oliventinos, 696 (42,65%); entre oliventinos y portugueses, 665 (40,75%); entre oliventinos y españoles, 67 (4,11%); ambos cónyuges españoles, 10 (0,61%); ambos cónyuges portugueses, 158 (9,68%) y entre españoles y portugueses, 36 (2,20%). Si contabilizamos la totalidad de individuos contrayentes, se extrae una presencia española que no llega al 4%. En Román Busto, J. y otros: “Mate choice in Olivenza: Influence of border change on Spanish-Portuguese lineages”, *Journal of biosocial science*, 42 (1), 2010, p. 133.

en todos sus derechos y privilegios³⁹, muy pronto comenzó el proceso de imposición de la organización política y eclesiástica, la moneda, el sistema de pesas y medidas, la enseñanza y la lengua... de los vencedores, al tiempo que apareció otro de resistencia por parte de la sociedad oliventina de origen portugués. Y, precisamente, durante el siglo XIX se invocó con frecuencia el mencionado artículo 5 de la capitulación para mantener el patrimonio de los bienes de propios y comunales, amenazado por el proceso de la desamortización general de Madoz⁴⁰, o para defender el sistema fiscal del municipio establecido bajo la dominación portuguesa (arbitrios municipales de la imposición, reales del agua, del puente y del médico)⁴¹.

En la organización política municipal se implantó el modelo castellano con el funcionamiento y los cargos propios del mismo: regidores, procurador síndico personero, diputado del común y alcalde mayor. Igualmente, según “lo determinado y prevenido por el derecho de conquista”⁴² las autoridades españolas dieron órdenes para quitar o picar los blasones del Estado portugués que lucían en determinados edificios de la localidad y para “que en su lugar se pusiesen las de Nuestro Soberano”.

La nueva organización eclesiástica se concretó a partir del *Auto de arreglo y plan benefical de las parroquias de Olivenza*⁴³, por el que las parroquias del término de Olivenza (Olivenza y las cinco aldeas de San Jorge de Alor, Santo Domingo de Guzmán, San Benito de la Contienda, Villarreal y Táliga) abandonaron su pertenencia a la jurisdicción del obispado de Elvas y pasaron a integrarse en la diócesis de Badajoz.

La moneda portuguesa perdió su validez pública y los contratos “no publico serão em moeda espanhola e não portugueza sopena de nulidade”⁴⁴. Igualmente, se ordenó la imposición del sistema de pesas y medidas castellanas

³⁹ Capitulación de la plaza de Olivenza ajustada por el Exc. Sr. Marqués de Castelar, Comandante de la tercera división, y el Mariscal de Campo Julio César Augusto de Chermont, al servicio de S. M. Fidelísima, y Gobernador de ella. *Gazeta Extraordinaria de Madrid*, nº 47, 3 de junio de 1801, p. 547.

⁴⁰ Archivo Histórico Municipal de Olivenza (en adelante AHMO), Libro de Acuerdos Municipales (en adelante LAM), 3/III/1855, Leg./Carp. 12/1-141 y 27/XII/1855, Leg./Carp. 12/1-264.

⁴¹ AHMO, LAM, 23/II/1856, Leg./Carp. 12/2-21 y 8/VII/1858, Leg./Carp. 13/1-32.

⁴² AHMO, LAM, 9/VII/1806, Leg./Carp. 7/1-117.

⁴³ Auto de arreglo y plan benefical de las parroquias de Olivenza dictado por el doctor D. Gabriel Rafael Blázquez Prieto, Presbítero y canónigo de la Catedral de Badajoz (AHMO Leg/Carp 5/8; 13-V-1809).

⁴⁴ AHMO, LAM, 26/I/1805, Leg./Carp. 7/1-46.

en todas las transacciones comerciales de la localidad. Desde 1803, el establecimiento de esta normativa⁴⁵ dio lugar a un largo proceso de resistencia por parte de la población oliventina. Al principio, se aplicaron tácticas dilatorias para evitar su aplicación, ya que “ainda não tem sido posivel do povo aprontar as medidas conforme aos novos padrões”⁴⁶. Posteriormente, se justificó la falta de cumplimiento de la norma con el pretexto de las dificultades que entrañaban su aplicación, debido a que⁴⁷:

é constante que nesta provincia as ditas medidas são intensamente discordes entre si, iendo em humas partes maiores com outras menores, sendo por consequencia imposivel fazer este arreglo... acordarão que só conservarem os ditos pezos e medidas pela aferição deste povo.

Ante la inobservancia de la normativa, las autoridades decidieron adoptar soluciones más coercitivas⁴⁸:

Que nenhuma pesoa pese, nem mefça por medidas portuguezas, e só sim pelas que uza esta provincia, de que he capital a cidade de Badajos, por cujos padrões devem aferirse no termo de quinze dias com pena de dez ducados.

La resistencia en el uso de las pesas y medidas castellanas debió continuar durante gran parte del siglo XIX, ya que a mediados del mismo se seguía manifestando⁴⁹:

los perjuicios que se siguen de permitir el uso de las medidas de alquer para aceite y de las razoiras portuguesas y demás y se acordó se publique bando prohibiendo el uso de dichos alqueres, razoiras y demás medidas, que no están arregladas al marco de Ávila con advertencia de que los que las usaren se sugetarian a las penas que señala el código penal en el libro tercero, art.º 470.

Como el lector habrá podido comprobar algunas de las anteriores citas pertenecientes al Libro de los Acuerdos municipales están en portugués. La lengua, como instrumento de comunicación y de pensamiento, es un elemento fundamental de la expresión de cualquier cultura. Pues bien, los registros de los libros sacramentales de las parroquias oliventinas se realizaron en castellano

⁴⁵ La Real Cédula de 8 de septiembre de 1803 estableció que “nas compras e nas vendas unicamente se uzase dos pesos e medidas conforme os que uza esta provincia” AHMO, LAM, 16/I/1805, Leg./Carp. 7/1-44.

⁴⁶ AHMO, LAM, 1/VII/1804, Leg./Carp. 7/1-3.

⁴⁷ AHMO, LAM, 16/II/1805, Leg./Carp. 7/1-50.

⁴⁸ AHMO, LAM, 15/VI/1805, Leg./Carp. 7/1-71.

⁴⁹ AHMO, LAM, 23/II/1850, Leg./Carp. 11/2-12. El Código Penal de 1848 castigaba con penas de arresto de cinco a quince días y multa de 5 a 15 duros a quienes usaren en su tráfico medidas o pesos no contrastados. (Gaceta de Madrid del 19 al 28 de marzo de 1848.)

a partir de julio de 1805 y las actas municipales se redactaron en esa lengua a partir de agosto del mismo año. A pesar de ello, todavía en 1831 el cuaderno que recogía las leyes municipales⁵⁰, depositado en las dependencias del Ayuntamiento, se encontraba en portugués, por lo que se decidió hacer una copia en castellano.

La escuela, como agente cultural, es siempre y a la vez una institución de conservación y de cambio. Tras la conquista de Olivenza en la guerra de las Naranjas, se puso en marcha el mecanismo de cambio. Se trataba de sustituir el legado cultural portugués por el español, de ahí que se determinase la prohibición “(d)as escolas portuguezas e que só exista a espanhola, por serem estas as intenções de S.M. e assim estar mandado pelo Exmo. Sr. Príncipe da Paz”⁵¹. La medida encontró una significativa resistencia en el seno del Ayuntamiento de Olivenza y en la sociedad oliventina⁵², por lo que las autoridades españolas establecieron “que nenhuma pessoa tenha escolla publica do idioma portugues com pena de vinte ducados”⁵³.

Durante el siglo XIX hubo una institución benéfica de clara raigambre portuguesa, la Santa Casa de Misericordia⁵⁴ de Olivenza, que defendió celosamente sus privilegios reales reconocidos bajo la anterior soberanía y que mantuvo el uso de las pesas y medidas del país vecino, así como la moneda y la lengua portuguesas en sus libros de cuentas hasta el año 1819, fecha en la que se exigió de nuevo el cumplimiento de las normas españolas⁵⁵:

Por tanto y estando mandado por junta general que se escriban todas las quantas en lengua castellana, se encarga que en lo subcesivo se execute así por la Santa Casa, procurando extenderlas con toda claridad y distinción.

⁵⁰ AHMO, LAM, 26/I/1831, Leg./Carp. 9/1-10 y 4/V/1831, Leg./Carp. 9/1-22.

⁵¹ AHMO, LAM, 20/II/1805, Leg./Carp. 7/1-51.

⁵² AHMO, LAM, 23/II/1805, Leg./Carp. 7/1-52.

⁵³ AHMO, LAM, 15/VI/1805, Leg./Carp. 7/1-71.

⁵⁴ La Santa Casa de Misericordia de Olivenza se instituyó en 1501 por iniciativa de D. Manuel I de Portugal. Se trata de una institución benéfica encargada del cuidado de los enfermos pobres, de los expósitos, de los huérfanos pobres, de las viudas y de los presos. Para la realización de estas funciones, el Hospital y Santa Casa de Misericordia disponía de un rico patrimonio rural y urbano que le proporcionaba rentas en especie y en metálico, y contaba con una numerosa relación de privilegios otorgados por sucesivos monarcas portugueses. Cf. VALLECILLO TEODORO, M. A. y ALBUQUERQUE ÁLVAREZ, E.: Privilegios de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza, Badajoz, 1991.

⁵⁵ Auto Santa Visita de 1819 del Obispo de Badajoz. Archivo de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza (en adelante ASCMO), Leg. 85-850, fol.82 y vuelta.

En diciembre de 1891 los miembros rectores de la Santa Casa de Misericordia se dirigieron al embajador de Portugal⁵⁶ en Madrid para que intercediese en una petición de indulto a favor del reo Ernesto Andrade Silva, condenado a muerte de garrote por robo y asesinato, mediante un escrito en el que se recordaba el origen portugués de la institución benéfica y en el que se invocaban “las sagradas y gloriosas tradiciones de este pedazo de terreno desprendido de las sagradas quinas”⁵⁷. Nos sorprende este testimonio, afectado de saudade, por el respeto reverencial hacia las tradiciones lusitanas aun después de haber transcurrido noventa años del cambio de soberanía.

El estudio de la nupcialidad de una población contribuye al conocimiento del proceso de aculturación, debido a que los matrimonios mixtos de tipo geográfico miden el nivel de aculturación de una determinada población⁵⁸, pero a la vez son factores o agentes productores de dicho proceso⁵⁹. Además, es un hecho que el matrimonio genera un vínculo intenso entre las personas y, además, determina las bases genéticas, sociales y culturales de la siguiente generación.

Históricamente, los matrimonios mixtos han sido promovidos por el poder como un instrumento de aculturación e integración social. De época visigoda tenemos el ejemplo del rey Leovigildo que permitió la unión matrimonial de hispano-romanos y visigodos para favorecer la mezcla de ambas poblaciones y acelerar la integración cultural. También se practicó como estrategia en el proceso de asimilación cultural de la población morisca⁶⁰. Del reinado de Felipe

⁵⁶ Previamente y de manera infructuosa, se había realizado otra petición de indulto ante el Presidente del Consejo de Ministros de España.

⁵⁷ Santa Casa de Misericordia de Olivenza. Año de 1891. Expediente instruido con motivo de la ejecución verificada el día doce de Diciembre de dicho año en el reo Ernesto Andrade Silva. (ASCMO, Leg. 204-4091, fol. 8). La respuesta desde la embajada de Portugal en Madrid se produjo mediante telegrama (10/12/1891) cuyo texto fue el siguiente: “Encargado negocios Portugal ausente para recibir cadáver Emperador Brasil. El Canciller Ortega.” Se hacía referencia a Pedro II, segundo y último emperador de Brasil, que había muerto en el exilio de París y su cadáver fue recibido en Lisboa el día 12 de diciembre de 1891, el mismo día de la ejecución del oliventino Ernesto Andrade.

⁵⁸ LOWRY, Nelson: “Intermarriage Among Nationality Groups in a Rural Area of Minnesota”, *The American Journal of Sociology*, 1943, vol. 48, nº 5, pp. 585-592.

⁵⁹ PAGNINI, Deanna L y MORGAN, S. Philip: “Intermarriage and Social Distance Among U.S. Immigrants at the Turn of the Century”, *The American Journal of Sociology*, 1990, vol. 46, nº 2, pp. 405-432.

⁶⁰ PAREJA PAREJA, Francisco: “Los matrimonios mixtos: una estrategia usada por el poder en el proceso de aculturación cristiana”, *Qurtuba: Estudios andalusíes*, nº 2, 1997, pp. 163-173; y GARCÍA AVILÉS, José: “Entre el convencimiento y la imposición: el proceso de aculturación

IV, recordamos igualmente el proyecto político de unificación jurídica e institucional de la Monarquía Hispánica plasmado en el “Memorial secreto de 1624” y atribuido al conde-duque de Olivares. De las tres medidas que se proponen al rey para reducir los diversos reinos a las leyes de Castilla, se reconoce como la más adecuada, aunque la más difícil de conseguir, la mezcla de sus naturales mediante los matrimonios entre personas de unos y otros reinos, así como la concesión de cargos a los no castellanos⁶¹.

En el caso oliventino, no hemos encontrado ninguna referencia documental de que las autoridades españolas incentivaran o fomentaran los matrimonios mixtos entre los oliventinos y los nacidos en otros lugares de España para promover la aculturación. Pero sí podemos hacer una valoración de la contribución de los matrimonios mixtos como factor de aculturación en el seno de la sociedad oliventina y como indicador del grado de aculturación. Según el análisis de los datos recogidos en el apartado anterior, los matrimonios mixtos entre oliventinos y nacidos en otros lugares de España crecieron durante el siglo XIX duplicándose porcentualmente, pero se estancaron en la segunda mitad en torno al 20% de los casos, es decir, se registran en tan sólo dos de cada diez uniones matrimoniales celebradas en Olivenza, destacando mayoritariamente la presencia de hombres españoles sobre mujeres españolas. Además, los enlaces entre españoles y portugueses, otra posible fuente de españolización a través de matrimonios mixtos, fueron muy reducidos, alrededor de un 3%, y con una evolución inestable. Por tanto, atendiendo exclusivamente a la aportación de los matrimonios mixtos como agentes de españolización, hemos de señalar que debió de ser escasa la aculturación por esta vía. Al contrario, la persistencia del elemento cultural portugués se garantizó a través de los matrimonios mixtos entre oliventinos y portugueses, aunque cada vez más reducidos durante la segunda mitad del siglo. Y no podemos dejar de mencionar que las raíces culturales portuguesas pudieron estar también acreditadas mediante la endogamia matrimonial entre oliventinos que llegó a reforzarse a lo largo del siglo, incrementándose hasta casi un 61% en el último cuarto. Estos matrimonios endogámicos desde el punto de vista geográfico actuaron como un elemento fundamental en la conservación de esas raíces portuguesas, si tenemos en cuenta la escasa incidencia de los matrimonios mixtos entre oliventinos y españoles durante la primera mitad del siglo XIX (un 9,87% de los casos).

de los moriscos del valle de Ricote”, *Revista Murgetana*, nº 131, año LXV, 2014, p. 117-137.

⁶¹ ELLIOTT, John H.: *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, 2ª edición, Madrid, 1982, Siglo XXI, p.179.

CONCLUSIONES.

La evolución de la nupcialidad en Olivenza durante el siglo XIX está determinada por las sucesivas crisis de mortalidad (epidémicas, subsistencias o bélicas). Asimismo, las evoluciones de la nupcialidad y la natalidad muestran una correlación positiva.

Semejante a otras regiones del centro, este y sur de España, la población oliventina sigue el modelo caracterizado por una precocidad relativa de acceso inicial al matrimonio, si bien ofrece unos valores que se retrasan ligeramente con respecto a los registrados en Extremadura.

Las segundas y sucesivas nupcias destacaron durante la primera mitad del siglo XIX, reduciendo su frecuencia durante el resto de la centuria. Los datos obtenidos del celibato definitivo nos muestran una reducción de la intensidad y del nivel de reproducción biológica del matrimonio entre la población oliventina.

Se evidencia un marcado patrón de estacionalidad de los matrimonios oliventinos por razones económicas, litúrgicas y culturales. Asimismo, se ha registrado un cambio en dicho patrón con el cambio de dominación política, al ser sustituido febrero como mes preferente durante la etapa portuguesa por los meses de agosto y septiembre bajo soberanía española.

Se ha demostrado que a lo largo del siglo en el que Olivenza cambió de soberanía se produjeron fuertes repercusiones demográficas en la composición de los matrimonios según el lugar de nacimiento de los cónyuges, tales como una reducción significativa del número de matrimonios mixtos entre oliventinos y portugueses, y un reforzamiento de la endogamia geográfica de las uniones entre oliventinos. Paralelamente, se incrementaron los enlaces entre oliventinos y españoles nacidos en otras localidades.

Un factor explicativo de la procedencia de los contrayentes forasteros en Olivenza es la cercanía geográfica, tanto española como portuguesa, pero tanto en ese entorno cercano, como para el resto del territorio nos sorprende la gran dispersión geográfica. El estudio de la composición geográfica de los matrimonios nos ha permitido obtener información precisa sobre los movimientos migratorios que tienen como destino Olivenza.

Finalmente, el proceso de aculturación española a través de los matrimonios mixtos de tipo geográfico tuvo un alcance escaso, limitado e incompleto, lo que, de no existir otros factores más intensos y suficientes de españolización, constituye una condición que posibilitaría la aparición de una realidad bicultural hispano-portuguesa en Olivenza a finales del siglo XIX.

ANEXO I: LOCALIDADES, FREGUESIAS Y CONCELHOS PORTUGUESES.

Abrantes.
Agadão, concelho de Águeda.
Alagoa, concelho de Portalegre.
Alandroal.
Albardo, concelho de Guarda.
Albarrol, Pousaflores, concelho de Ansião.
Alcácer do Sal.
Alcáçova, concelho de Elvas.
Alcafozes, concelho de Idanha-a-Nova.
Alcains, concelho de Castelo Branco.
Alcaira Ruiva, concelho de Mértola.
Alcochete.
Aldeia da Mata, concelho de Crato.
Aldeia da Ponte, concelho de Sabugal.
Aldeia Nova, concelho de Trancoso.
Alegrete, concelho de Portalegre.
Alfundão, concelho de Ferreira do Alentejo.
Aljustrel.
Almodôvar.
Alpalhão, concelho de Nisa.
Alter do Chão.
Alter Pedroso, concelho de Alter do Chão.
Alvaiázere.
Alvalade, concelho de Santiago do Cacém.
Alvendre, concelho de Guarda.
Alverca da Beira, concelho de Pinhel.
Amareleja, concelho de Moura.

Amieira, concelho de Portel.
Angra do Heroísmo, isla Terceira (Açores).
Angústias, concelho de Horta, isla Faial (Açores).
Antas, concelho de Penalva do Castelo.
Arcos, concelho de Estremoz.
Arraiolos.
Arronches.
Assumar, concelho de Monforte.
Atalaia, concelho de Pinhel.
Baleizão, concelho de Beja.
Baraçal, concelho de Celorico da Beira.
Baraçal, concelho de Sabugal.
Barbacena, concelho de Elvas.
Barrancos.
Batalha.
Beja.
Belazaima do Chão, concelho de Águeda.
Belmonte.
Benavila, concelho de Avis.
Bencatel, concelho de Vila Viçosa.
Bidoeira da Cima, concelho de Leiria.
Borba.
Braçal, Oleiros, concelho de Oleiros.
Branca, concelho de Albergaria-a-Velha.
Brotas, concelho de Mora.
Cabeção, concelho de Mora.
Cabeço de Vide, concelho de Fronteira.
Cabreira, concelho de Almeida.
Cairrão, Vila Garcia, concelho de Guarda.

Calheta (isla de São Jorge, Açores).
Campo Maior.
Cardigos, concelho de Mação.
Caria, concelho de Belmonte.
Caria, concelho de Moimenta da Beira.
Carrapichana, concelho de Celorico da Beira.
Carvalhoal, Lalim, concelho de Lamego.
Casal de Cinza, concelho de Guarda.
Cascais.
Casegas, concelho de Covilhã.
Castanheira, concelho de Guarda.
Castelo Branco.
Castelo de Vide.
Castelo Mendo, concelho de Almeida.
Castelo Viegas, concelho de Coimbra.
Castelões, concelho de Tondela.
Castro Verde.
Cerdeira, concelho de Sabugal.
Chã Velho, Figueiró dos Vinhos, concelho de Figueiró dos Vinhos.
Ciladas, concelho de Vila Viçosa.
Coimbra.
Corte do Tabelaio, Alcoutim, concelho de Alcoutim.
Cortiçada, concelho de Aguiar da Beira.
Covilhã.
Crato.
Cuba.
Elvas.
Entradas, concelho de Castro Verde.
Erra, concelho de Coruche.

Esperança, concelho de Arronches.
Espinhal, Rochoso, concelho de Guarda.
Espinho, concelho de Espinho.
Espinho, concelho de Mortágua.
Espírito Santo, concelho de Mértola.
Estômbar, concelho de Lagoa.
Estremoz.
Évora.
Faro.
Fernão Joanes, concelho de Guarda.
Ferreira de Aves, concelho de Sátão.
Ferreira do Zêzere.
Figueira e Barros (São Brás), concelho de Avis.
Fontão, concelho de Ponte de Lima.
Forcalhos, concelho de Sabugal.
Fornelos, concelho de Fafe.
Forno Telheiro, concelho de Celorico da Beira.
Freineda, concelho de Almeida.
Freixedas, concelho de Pinhel.
Freixinho, Lamegal, concelho de Pinhel.
Freixo, Évora Monte, concelho de Estremoz.
Freixo, Redondo, concelho de Redondo.
Fronteira.
Fundão.
Germil, concelho de Penalva do Castelo.
Golegã.
Golfeiros, Batalha, concelho de Batalha.
Gouveia, São Julião, concelho de Gouveia.
Granja, concelho de Mourão.

Guarda.
Idanha-a-Nova.
Igrejinha, concelho de Arraiolos.
Juncais, concelho de Porto de Mós.
Juromenha, concelho de Alandroal.
Lagoa, concelho de Lagoa.
Lajeosa, Lajeosa do Dão, concelho de Tondela.
Lisboa.
Louriçal, concelho de Pombal.
Lousa, concelho de Castelo Branco.
Luz, concelho de Mourão.
Mação, concelho de Mação.
Maiorca, concelho de Figueira da Foz.
Marmeleiro, concelho de Guarda.
Mata, concelho de Castelo Branco.
Mértola.
Mesquitela, concelho Celorico da Beira.
Mesquitela, concelho de Almeida.
Miuzela, concelho de Almeida.
Mogofores, concelho de Anadia.
Moita.
Monforte.
Monsaraz, concelho de Reguengos de Monsaraz.
Monte Brás, Marmeleiro, concelho de Guarda.
Monte do Trigo, concelho de Portel.
Monte Maior, São Miguel Carreiras, concelho de Vila Verde.
Montemor-o-Novo.
Montoito, concelho de Redondo.
Mora.

Mortágua, concelho de Mortágua.
Moura.
Mourão.
Nossa Senhora da Conceição en Sarzedo, concelho de Covilhã.
Nossa Senhora da Conceição, concelho de Alandroal.
Nossa Senhora da Conceição, concelho de Angra do Heroísmo, ilha Terceira (Açores).
Nossa Senhora da Conceição, concelho de Vila Viçosa.
Nossa Senhora da Graça Degolados, concelho de Campo Maior.
Nossa Senhora da Graça, concelho de Nisa.
Nossa Senhora da Luz, Vale do Peso, concelho de Crato.
Nossa Senhora das Neves, concelho de Beja.
Nossa Senhora de Ajuda, concelho de Elvas.
Nossa Senhora de Machede, concelho de Évora.
Odemira.
Óis da Ribeira, concelho de Águeda.
Oliveira de Frades.
Oliveira do Bairro, concelho de Oliveira do Bairro.
Oporto.
Orada, concelho de Borba.
Orca, concelho de Fundão.
Ourique.
Palmeira, concelho de Braga.
Panóias de Baixo, Panóias de Cima, concelho de Guarda.
Parada, concelho de Almeida.
Pego, concelho de Abrantes.
Pena Lobo, concelho de Sabugal.
Pêra do Moco, concelho de Guarda.
Pereiro, concelho de Pinhel.

Peva, concelho de Almeida.
Pinhel.
Portalegre.
Portel.
Pousada, concelho de Guarda.
Pousadinhas, Rochoso, concelho de Guarda.
Quinta de Cima, Vila Fernando, concelho de Guarda.
Quinta de Lamas, Ferreira de Aves, concelho de Sátão.
Quinta do Meio, Vila Fernando, concelho de Guarda.
Quintos, concelho de Beja.
Rapoula do Côa, concelho de Sabugal.
Recardães, concelho de Águeda, Aveiro.
Redondo.
Reguengo, concelho de Portalegre.
Reguengos de Monsaraz.
Richoso (antigo) = Rochoso (actual), concelho de Guarda.
Rio de Moinhos, concelho de Abrantes.
Rio de Moinhos, concelho de Borba.
Rosário, Nossa Senhora da Conceição, concelho de Alandroal.
Sá, Sangalhos, concelho de Anadia.
Sabugal.
Safurdão, concelho de Pinhel.
Salgueiro, concelho de Fundão.
Salvada, concelho de Beja.
Samuel, concelho de Soure, Coimbra.
Sandomil, concelho de Seia.
Sangalhos, concelho de Anadia.
Sanguinheira, concelho de Cantanhede.
Santa Bárbara, concelho de Angra do Heroísmo, ilha Terceira (Açores)

Santa Catarina de Pardais, concelho de Vila Viçosa.
Santa Cruz (isla de Madeira).
Santa Eulália, concelho de Elvas.
Santa Vitória do Ameixial, concelho de Estremoz.
Santana da Serra, concelho de Ourique.
Santana de Cambas, concelho de Mértola.
Santarém.
Santiago (antigua freguesia), concelho de Estremoz.
Santiago do Escoural, concelho de Montemor-o-Novo.
Santo Aleixo da Restauração, concelho de Moura.
Santo Aleixo, concelho de Monforte.
Santo Amador, concelho de Moura.
Santo André, concelho de Estremoz.
Santo Antão, concelho de Évora.
Santo António da Terrugem, concelho de Elvas.
Santo António das Areias, concelho de Marvão.
Santo António de Capelins, concelho de Alandroal.
Monchique.
Santo António do Baldio, Corval, concelho de Reguengos de Monsaraz.
Santo Estevão, concelho de Estremoz.
Santo Ildefonso, concelho de Elvas.
Santo Ildefonso, concelho de Oporto.
Santo Tirso, concelho de Santo Tirso.
São Bartolomeu de Messines, concelho de Silves.
São Bartolomeu, concelho de Vila Viçosa.
São Bento de Ana Loura, concelho de Estremoz.
São Bento do Mato, concelho de Évora.
São Bento do Zambujal, concelho de Redondo.
São Brás de Alportel.

São Brás dos Matos, concelho de Alandroal.
São Brás, concelho de Elvas.
São Domingos de Ana Loura, concelho de Estremoz.
São João Baptista, concelho de Moura.
São João de Negrilhos, concelho de Aljustrel.
São João do Monte, concelho de Tondela.
São Jordão, concelho de Évora.
São Lourenço, concelho de Elvas.
São Maços, concelho de Évora.
São Marcos da Ataboeira, concelho de Castro Verde.
São Martinho, concelho de Alcácer do Sal.
São Miguel da Guarda, concelho de Guarda.
São Miguel de Machede, concelho de Évora.
São Miguel, concelho de Penela.
São Paio de Arcos de Valdevez, concelho de Arcos de Valdevez.
São Pedro de Oledo, concelho de Idanha-a-Nova.
São Pedro de Terena, concelho de Alandroal.
São Pedro do Corval (antigua Aldeia do Mato), concelho de Reguengos de Monsaraz.
São Pedro Extramuros, Évora Monte, concelho de Estremoz.
São Romão, Ciladas, concelho de Vila Viçosa.
São Salvador, concelho de Odemira.
São Saturnino de Valongo, concelho de Avis.
São Saturnino, concelho de Fronteira.
São Sebastião da Feira, concelho de Oliveira do Hospital.
São Tiago de Esporões (antigua freguesia), concelho de Braga.
São Vicente da Beira, concelho de Castelo Branco.
São Vicente, concelho de Elvas.
Seia.

Serpa.

Serro Ventoso, concelho de Porto de Mós.

Sezures, concelho de Penalva do Castelo.

Sines.

Sobral Baixo, Sobral, concelho de Oleiros.

Sobral da Adiça, concelho de Moura.

Sobral do Campo, concelho de Castelo Branco.

Sorval, concelho de Pinhel.

Sousel.

Tavarede, concelho de Figueira da Foz.

Teixo, São João do Monte, concelho de Tondela.

Telhado, concelho de Fundão.

Terená, concelho de Alandroal.

Terrugem, concelho de Elvas.

Tinalhas, concelho de Castelo Branco.

Torre de Dona Chama, concelho de Mirandela.

Torrozelo, concelho de Seia.

Touro, concelho de Vila Nova de Paiva.

Trajinha, Vila Franca do Deão, concelho de Guarda.

Travanca, concelho de São Pedro do Sul.

Travassô e Óis da Ribeira, concelho de Águeda.

Trinta, concelho de Guarda.

Troviscal, concelho de Oliveira do Bairro.

Vaiamonte, concelho de Monforte.

Vale da Vide, Espinho, concelho de Mortágua.

Vale de Açor, concelho de Ponte de Sor.

Vale de Remígio, concelho de Mortágua.

Vale do Peso, concelho de Crato.

Vedor, Alcáçova, concelho de Elvas.

Veiros, concelho de Estremoz.
Ventosa, concelho de Elvas.
Vera Cruz, concelho de Portel.
Viana do Castelo.
Vidigueira.
Vila Boim, concelho de Elvas.
Vila de Cucujães, concelho de Oliveira de Azeméis.
Vila de Rei.
Vila Fernando, concelho de Elvas.
Vila Fernando, concelho de Guarda.
Vila Nova de Milfontes, concelho de Odemira.
Vila Nova de Souto d'El-Rei, concelho de Lamego.
Vila Velha de Rodão,
Vila Viçosa.
Vilar Formoso, concelho de Almeida.
Vimieiro, concelho de Arraiolos.
Viseu.
Zebras, concelho de Fundão.

ANEXO II: LOCALIDADES Y MUNICIPIOS ESPAÑOLES.

Acebo (Cáceres).
Aceuchal (Badajoz).
Adra (Almería).
Agost (Alicante).
Ágreda (Soria).
Ahigal de los Aceiteros (Salamanca).
Ajofrín (Toledo).
Alange (Badajoz).
Alaró (Balears).

Alba de Tormes (Salamanca).
Albaladejo de los Frailes (Albaladejo, Ciudad Real).
Albelda de Iregua (La Rioja).
Alburquerque (Badajoz).
Alcalá de Henares (Madrid).
Alcántara (Cáceres).
Alconchel (Badajoz).
Alcoy (Alicante).
Aldaya (Valencia).
Aldea del Cano (Cáceres).
Aldea del Obispo (Cáceres).
Aldeanueva de Cameros, Villanueva de Cameros (La Rioja).
Aldeanueva del Camino (Cáceres).
Algeciras (Cádiz).
Alicante.
Almadén (Ciudad Real).
Almagro (Ciudad Real).
Almendral (Badajoz).
Almendrалеjo (Badajoz).
Almendros (Cuenca).
Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
Almuñécar (Granada).
Alpera (Albacete).
Andújar (Jaén).
Antequera (Málaga).
Arabayona de Mógica (Salamanca).
Archidona (Málaga).
Arenas de San Pedro (Ávila).
Arjona (Jaén).

Arroyo del Puerco (Arroyo de la Luz, Cáceres).
Arroyomolinos (Cáceres).
As Cabanas, San Xoán de Río (Ourense).
Atalaya (Badajoz).
Badajoz.
Baena (Córdoba).
Bailén (Jaén).
Baltanás (Palencia).
Bañobárez (Salamanca).
Barba de Puerco, (Puerto Seguro, Salamanca).
Barcarrota (Badajoz).
Barcelona.
Baterno (Badajoz).
Baza (Granada).
Béjar (Salamanca).
Benamejí (Córdoba).
Benavente (Zamora).
Benisa (Alicante).
Berlanga (Badajoz).
Bienvenida (Badajoz).
Boadilla de Rioseco (Palencia).
Bodonal de la Sierra (Badajoz).
Bornos (Cádiz).
Bortedo, Valle de Mena (Burgos).
Brozas (Cáceres).
Buiza, Pola de Gordón (León).
Bujalance (Córdoba).
Burgos.
Burguillos del Cerro (Badajoz).

Cabezón de la Sal (Cantabria).
Cáceres.
Cádiz.
Calaceite (Teruel).
Calanda (Teruel).
Calera de León (Badajoz).
Calzada de Calatrava (Ciudad Real).
Calzada de Valdunciel (Salamanca).
Calzadilla de los Barros (Badajoz).
Campanario (Badajoz).
Canales, Soto y Amío (León).
Canjáyar (Almería).
Carmona (Sevilla).
Cartagena (Murcia).
Casar de Cáceres (Cáceres).
Casas de Belvís (Cáceres).
Casillas de Flores (Salamanca).
Castellón de la Plana (Castellón).
Castrillo de Villavega (Palencia).
Cazurra (Zamora).
Ceclavín (Cáceres).
Cedillo (Cáceres).
Cehegín (Murcia).
Cepeda (Salamanca).
Chantada (Lugo).
Cheles (Badajoz).
Cheste (Valencia).
Ciudad Real.
Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Córdoba.
Corera (La Rioja).
Coria (Cáceres).
Cortegana (Huelva).
Covalada (Soria).
Cuenca.
Cúllar (Granada).
Daimiel (Ciudad Real).
Don Benito (Badajoz).
Dos Torres (Córdoba).
Dosbarrios (Toledo).
Écija (Sevilla).
El Almendro (Huelva).
El Borge (Málaga).
El Frasno (Zaragoza).
El Gordo (Cáceres).
El Hoyo, Lumbreras (La Rioja).
El Pino, Valencia de Alcántara (Cáceres).
El Rasillo de Cameros (La Rioja).
El Royo (Soria).
Encinasola (Huelva).
Escorial (Cáceres).
Esparragalejo (Badajoz).
Espejo (Córdoba).
Estremera (Madrid).
Feria (Badajoz).
Fernán Núñez (Córdoba).
Ferroll (A Coruña).
Figueres (Girona).

Fontanillas de Castro, San Cebrián de Castro (Zamora).
Fraga (Huesca).
Frechilla (Palencia).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Fresno el Viejo (Valladolid).
Fuente de Cantos (Badajoz).
Fuente del Arco (Badajoz).
Fuente del Maestre (Badajoz).
Galapagar (Madrid).
Galaroza (Huelva).
Gandía (Valencia).
Gata (Cáceres).
Genestosa, San Emiliano (León).
Gibraleón (Huelva).
Girona.
Granada.
Granja de Torrehermosa (Badajoz).
Groó, Puertas (Salamanca).
Guadalcanal (Sevilla).
Guadalupe (Cáceres).
Guareña (Badajoz).
Hellín (Albacete).
Herencia (Ciudad Real).
Herrera del Duque (Badajoz).
Higuera de Vargas (Badajoz).
Higuera la Real (Badajoz).
Hinojosa del Duque (Córdoba).
Hornachos (Badajoz).
Hoz de Anero, Ribamontán al Monte (Cantabria).

Huelva.
Huércal-Overa (Almería).
Huertas de Ánimas, Trujillo (Cáceres).
Huéscar (Granada).
Jalón de Cameros (La Rioja).
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Junquera de Tera, Vega de Tera (Zamora).
La Codosera (Badajoz).
La Coronada (Badajoz).
La Estrella (Toledo).
La Fresneda (Teruel).
La Lapa (Badajoz).
La Morera (Badajoz).
La Nava de Santiago (Badajoz).
La Puebla de Don Fadrique (La Villa de Don Fadrique, Toledo).
La Zarza (Badajoz).
La Zarza de Pumareda (Salamanca).
l'Alcora (Castellón).
Las Aldehuelas (Soria).
León.
Lillo (Toledo).
Linares (Jaén).
Llera (Badajoz).
Llerena (Badajoz).
Llissá de Munt (Barcelona).
Lobón (Badajoz).
Logrosán (Cáceres).
Loranca de Tajuña (Guadalajara).

Lorca (Murcia).
Los Marines (Huelva).
Los Santos de Maimona (Badajoz).
Los Yébenes (Toledo).
Lucena (Córdoba).
Lumbrales (Salamanca).
Lumbreras (La Rioja).
Madrid.
Málaga.
Malagón (Ciudad Real).
Manganeses de la Lampreana (Zamora).
Manresa (Barcelona).
Manzanares (Ciudad Real).
Marsá (Tarragona).
Martos (Jaén).
Medellín (Badajoz).
Medina del Campo (Valladolid).
Mérida (Badajoz).
Miajadas (Cáceres).
Mieza de la Ribera (Salamanca).
Mirandilla (Badajoz).
Moclín (Granada).
Mogente (Valencia).
Moguer (Huelva).
Mojácar (Almería).
Monasterio de Rodilla (Burgos).
Monreal (Navarra).
Montealegre de los Campos (Valladolid).
Montejo (Salamanca).

Montijo (Badajoz).
Montuñi (Baleares).
Motilla del Palancar (Cuenca).
Motril (Granada).
Mucientes (Valladolid).
Murcia.
Museros (Valencia).
Navalmoral de la Mata (Cáceres).
Navasfrías (Salamanca).
Neda (A Coruña).
Nogales (Badajoz).
Ocaña (Toledo).
Oliva de la Frontera (Badajoz).
Ollauri (La Rioja).
Olmedo (Valladolid).
Olmedo de Camaces (Salamanca).
Olula de Castro (Almería).
Oña (Burgos).
Onil (Alicante).
Orellana la Vieja (Badajoz).
Ortigosa de Cameros (La Rioja).
Ourense.
Palencia.
Pallares, Montemolín (Badajoz).
Palma (Baleares).
Pasarón de la Vera (Cáceres).
Paterna del Campo (Huelva).
Pedro Muñoz (Ciudad Real).
Peñaloscintos, Ortigosa de Cameros (La Rioja).

Peñaranda de Duero (Burgos).
Peñausende (Zamora).
Peralejos de Abajo (Salamanca).
Piedras Albas (Cáceres).
Pilas (Sevilla).
Pinillos (La Rioja).
Pinto (Madrid).
Plasencia (Cáceres).
Pobladura de la Sierra, Lucillo (León).
Ponferrada (León).
Porqueros, Magaz de Cepeda (León).
Pozalmuro (Soria).
Pozoblanco (Córdoba).
Pradillo de Cameros, (Pradillo, La Rioja).
Priego de Córdoba (Córdoba).
Proaza (Asturias).
Puebla de Alcocer (Badajoz).
Puebla de la Calzada (Badajoz).
Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).
Puebla del Prior (Badajoz).
Puente Genil (Córdoba).
Quéntar (Granada).
Quintanar de la Orden (Toledo).
Redondo, La Pernía (Palencia).
Regules, Soba (Cantabria).
Retortillo (Salamanca).
Ribera del Fresno (Badajoz).
Roa (Burgos).
Robledillo de Trujillo (Cáceres).

Robles de la Valcueva, Matallana de Torío (León).
Ronda (Málaga).
Ruiseñada, Comillas (Cantabria).
Saelices del Payuelo, Valdepolo (León).
Salamanca.
Salas Altas (Huesca).
Salce, Riello (León).
Salientes, Palacios del Sil (León).
Salvaleón (Badajoz).
Salvatierra de los Barros (Badajoz).
Samaniego (Álava).
San Andrés, Lumbreras (La Rioja).
San Cosme de Liñares, A Pobra do Brollón, (Lugo).
San Felices de los Gallegos (Salamanca).
San Pedro de Ceque (Zamora).
San Pedro de Mérida (Badajoz).
San Vicente de Alcántara (Badajoz).
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Santa Colomba de Somoza (León).
Santa María de Entíns, Outes (A Coruña).
Santa María de Redondo, La Pernía (Palencia).
Santa María de Verís, Irixoa (A Coruña).
Santa Marta de los Barros (Badajoz).
Santiago de Carbajo (Santiago de Alcántara, Cáceres).
Santiago de Esperante, Taboada (Lugo).
Santiago de Sobrecedo, Taboada (Lugo).
Santo Estevo de Untes, Ourense (Ourense).
Saucelle (Salamanca).
Segorbe (Castellón).

Segura de León (Badajoz).
Sepulcro-Hilario (Salamanca).
Sevilla.
Siruela (Badajo).
Sobradillo (Salamanca).
Solana de los Barros (Badajoz).
Soneja/Soneixa (Castellón).
Soria.
Sotillo del Rincón (Soria).
Sueca (Valencia).
Tabernes de Valldigna (Valencia).
Talavera de la Reina (Toledo).
Talavera la Real (Badajoz).
Tálaga (Badajoz).
Tamames (Salamanca).
Tarazona (Zaragoza).
Teleña, Cangas de Onís (Asturias).
Tijola (Almería).
Toledo.
Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).
Torre de Santa María (Cáceres).
Torrecilla en Cameros (La Rioja).
Torredonjimeno (Jaén).
Torrejuncillo (Cáceres).
Torrelacárcel (Teruel).
Torremayor (Badajoz).
Torremocha (Cáceres).
Tortosa (Tarragona).
Tricio (La Rioja).

Trujillo (Cáceres).
Úbeda (Jaén).
Umbrete (Sevilla).
Vadillos, San Román de Cameros (La Rioja).
Valdecarros (Salamanca).
Valdemierque (Salamanca).
Valdepeñas (Ciudad Real).
Valdeprado, Palacios del Sil (León).
Valderrey (León)
Valencia de Alcántara (Cáceres).
Valencia del Mombuey (Badajoz).
Valencia del Ventoso (Badajoz).
Valencia.
Valladolid.
Valle de Matamoros (Badajoz).
Valle de Santa Ana (Badajoz).
Valls (Tarragona).
Valverde de Burguillos (Badajoz).
Valverde de Leganés (Badajoz).
Valverde, Arandilla (Burgos).
Vega de los Viejos, Cabrillanes (León).
Vejer de la Frontera (Cádiz).
Ventrosa de la Sierra (La Rioja).
Viana (Navarra).
Vilar de Santos (Ourense).
Villacañas (Toledo).
Villada (Palencia).
Villafranca de los Barros (Badajoz).
Villafranca del Bierzo (León).

Villafufre (Cantabria).
Villagatón (León).
Villalba de los Barros (Badajoz).
Villalba de los Llanos (Salamanca).
Villalón de Campos (Valladolid).
Villanueva de Cameros (La Rioja).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Villanueva del Aceral (Ávila).
Villanueva del Fresno (Badajoz).
Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
Villar de la Yegua (Salamanca).
Villar del Rey (Badajoz).
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).
Villares de la Reina (Salamanca).
Villarías, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).
Villimar (Burgos).
Villoslada de Cameros (La Rioja).
Vilvestre (Salamanca).
Viveiro (Lugo).
Yecla de Yeltes (Salamanca).
Zafra (Badajoz).
Zahínos (Badajoz).
Zalamea de la Serena (Badajoz).
Zamora.
Zaragoza.
Zarza Capilla (Badajoz).
Zarza de Montánchez (Cáceres).
Zarza la Mayor (Cáceres).
Zudaire, Améscoa Baja (Navarra).

BIBLIOGRAFÍA.

- BLANCO CARRASCO, Juan Pablo: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna, 1590-1860*, Cáceres, 1999.
- BOURGEOIS-PICHAT, Jean: “Le mariage, coutume saisonnière. Contribution à une étude sociologique de la nuptialité en France”, *Population*, volumen 1, número 4, 1946, pp. 623-642;
- CACHINERO SÁNCHEZ, Benito: “Evolución de la nupcialidad en España (1887-1975)”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 20, octubre-diciembre de 1982, pp.81-99.
- ELLIOTT, John H.: *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, 2ª edición, Madrid, 1982, Siglo XXI.
- GALLOWAY, Patrick R.: “Modelos básicos anuales de variaciones de la fecundidad, la nupcialidad, la mortalidad y los precios en la Europa preindustrial”, *Revista de Demografía Histórica*, Vol. VI, Ejemplar 3, 1988, pp.5-50.
- GARCÍA AVILÉS, José: “Entre el convencimiento y la imposición: el proceso de aculturación de los moriscos del valle de Ricote”, *Revista Murgetana*, nº 131, año LXV, 2014, p. 117-137.
- GARCÍA BARRIGA, Felicísimo: *Estructuras y dinámica familiar en la Extremadura del Antiguo Régimen*, Tesis doctoral, UEX, 2007.
- GÓMEZ GÓMEZ, Pedro: “Trashumancia y matrimonio en la Cordillera Cantábrica. España. (Estudio biodemográfico)”, *Revista de Demografía Histórica*, XIX, I, 2001, segunda época, pp. 35-55.
- HENRY, Louis: *Manual de demografía histórica: Técnicas de análisis*, 1983, Barcelona, Editorial Crítica.
- HOUDAILLE, Jacques: “Un indicateur de pratique religieuse: la célébration saisonnière des mariages avant, pendant et après la révolution française (1740-1829)”, *Population*, volumen 33, número 2, pp. 367-380.
- LIMPO PÍRIZ, L. A.: “El caso oliventino: conciencia nacional y aculturación en un pueblo del suroeste español”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. XLIII, 1987, Nº I (enero-abril), págs. 729-750.
- LOWRY, Nelson: “Intermarriage Among Nationality Groups in a Rural Area of Minnesota”, *The American Journal of Sociology*, 1943, vol. 48, nº 5, pp. 585-592.

- MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo XII, Madrid, 1849.
- MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, Gregorio: *Manual de Liturgia Sagrada*, Madrid, 1957, 10ª Edic.
- NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: “Efectos demográficos de la guerra de la Independencia en Olivenza. (Ante el bicentenario de la ocupación francesa.)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. LXVII, 2011, N° I (enero-abril), págs. 263-322.
- NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: “Las crisis de subsistencias durante la primera mitad del siglo XIX en Olivenza”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. LXIX, 2013, N° I (enero-abril), págs. 491-522.
- NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: “Las crisis de subsistencias durante la segunda mitad del siglo XIX en Olivenza”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, T. LXX, 2014, N° II (mayo-agosto), págs. 831-870.
- PAGNINI, Deanna L y MORGAN, S. Philip: “Intermarriage and Social Distance Among U.S. Immigrants at the Turn of the Century”, *The American Journal of Sociology*, 1990, vol. 46, n° 2, pp. 405-432.
- PAREJA PAREJA, Francisco: “Los matrimonios mixtos: una estrategia usada por el poder en el proceso de aculturación cristiana”, *Qurtuba: Estudios andalusíes*, n° 2, 1997, pp. 163-173.
- PRIETO GARCÍA, Ana Mª: “La nupcialidad soyana: análisis demográfico, 1750-1850”, *Cauriensa*, Vol. X, 2015, pp. 359-383.
- ROMÁN BUSTO J. y otros: “Estacionalidad nupcial y cambio de frontera: Olivenza (Extremadura)”, *Revista Española de Antropología Física*, 2009, vol. 29, pp. 15-22.
- Román Busto, J. y otros: “Mate choice in Olivenza: Influence of border change on Spanish-Portuguese lineages”, *Journal of biosocial science*, 42 (1), 2010, p. 133.
- ROWLAND, R.: “Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional”, en PÉREZ, V. y REHER, D.S. (eds.): *Demografía Histórica en España*, Madrid, 1988, pp. 72-137.
- SALVAT, Montserrat, VIGO, Marta, MACBETH, Helen y BERTRANPETIT, Jaume: “Seasonality of marriages in Spanish and French parishes in the Cerdanya Valley, Eastern Pyrennes”, *Journal of Biosocial science*, volumen 29, número 1, enero 1997, pp. 51-62.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, 1986.

VALERO LOBO, Ángeles: "Edad media de acceso al matrimonio en España. Siglos XVI-XIX", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 1984, Volumen II, nº 2, pp. 39-48;

VALLECILLO TEODORO, M. A. y ALBUQUERQUE ÁLVAREZ, E.: *Privilegios de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza*, Badajoz, 1991.